



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA

INFORME N° 0311-2026-MPT/OGPPyM

A : Econ. Econ. Walter Eduardo, Linares Quilca
Gerencia Municipal

ASUNTO : Cumplimiento del desarrollo de la I Audiencia Publica 2026.

REF. : RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169-2026-ALC-MPT/HVCA

FECHA : Pampas, 09 de octubre de 2026



I. ANTECEDENTES

En el marco de las actividades programadas por la Municipalidad Provincial de Tayacaja para la realización de la **I Audiencia Publica de Rendición de Cuentas 2026**, se elaboro y ejecuto el correspondiente Plan de Trabajo, orientado a organizar y desarrollar las actividades necesarias para la adecuada presentación de la información institucional ente la ciudadanía.

La I Audiencia Pública se llevó a cabo el día 07 de julio del 2026, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, contando con la participación de los funcionarios y servidores responsables de las diferentes áreas de la entidad, autoridades competentes y población en general.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

Al respecto, cumpto con informar que las actividades previstas en el Plan de Trabajo correspondientes a mi participación fueron ejecutadas conforme a lo programado, habiéndose cumplido con las acciones asignadas para el desarrollo de la I Audiencia Pública.

Entre las principales actividades realizadas se encuentran:

- Coordinación y preparación de la información correspondiente al área.
- Elaboración y/o consolidación de la información requerida para la I Audiencia Pública.
- Participación en las actividades preparatorias y coordinación.
- Atención de las consultas y requerimientos efectuados en el marco de la actividad.
- Cumplimiento de las demás acciones prevista en el Plan de Trabajo.

III. CONCLUSION

Por lo expuesto, comunico que se ha cumplido con ejecutar las actividades y acciones prevista en el plan de trabajo correspondiente a la I Audiencia Publica de Rendición de Cuentas 2026 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, realizada el 07 de julio de 2026, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

IV. RECOMENDACIONES

se recomienda ordenar a quien corresponda la publicación del presente informe w en la pagina de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Contraloría General de la Republica y el Portal de Transparencia.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

Un Gobierno Transparente...

ADJUNTO AL PRESENTE:

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169-2026-ALC-MPT/HVCA, que aprueba la conformación del equipo técnico para la realización de la I Audiencia Publica Ejercicios 2026.
- DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2026-MPT/A, que aprueba el cronograma y convocatoria para la Ejecución de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la MPT, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026
- El consolidado de las diapositivas de las diferencias exposiciones de funcionarios de la MPT
- ACTAS DE RENDICION DE Cuentas – I Audiencia Publica 2026
- Registro de Asistencia a la I Audiencia Publica 2026.

En tal sentido, se remite el presente informe para conocimiento y fines administrativos correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

ECON. VICTORIANO GARCIA HUAMAN
(e) JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

RESOLUCION

DE

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 169-2026-ALC-MPT/HVCA

Pampas, 22 de mayo de 2026

VISTO:

El Informe N° 0139-2026-MPT/OGPPyM; Informe N° 109-2026/MPT-GM; Proveído N° 2194-2026/ALC-MPT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, el Artículo 199 de la referida carta magna prescribe que (...) Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de los pobladores y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, precisándose en su Artículo 118° que el vecino tiene derecho a ser informado respecto de la gestión municipal y solicitar la información que considere necesario, sin expresión de causa.

Que, mediante Ley N° 31433 "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización", se incorporó el artículo 119-A a la Ley N° 27972, en el cual se indica que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año.

Que, la Audiencia pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión, que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública,

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente que aprueba el Reglamento Multianual para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, indica como parte de las actividades preliminares la necesidad de conformar el Equipo Técnico



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 169-2026-ALC-MPT/HVCA

mediante Acto Resolutivo para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así como las unidades de organización que la conforman.

Que, mediante Informe N° 0139-2026-MPT/OGPPYM, de fecha 20 de mayo de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone conformar mediante Resolución de Alcaldía el Equipo Técnico encargado de organizar, desarrollar y monitorear la 1 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Que, mediante Informe N° 109-2026/MPT-GM, de fecha 20 de mayo de 2026, el Gerente Municipal, solicita conformar mediante Resolución de Alcaldía el Equipo Técnico de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas encargado de organizar, desarrollar y monitorear la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el ejercicio fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad del mandato legal en ejercicio de sus atribuciones:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Equipo Técnico encargado de organizar, desarrollar y monitorear la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el ejercicio fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Huancavelica, estando conformado de la siguiente manera:

RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Coordinador General	Gerente Municipal
Coordinador Técnico	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Integrante	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Integrante	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Integrante	Jefe de la Oficina General de Gestión Documentaria
Integrante	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Integrante	Gerente de Desarrollo Económico
Integrante	Gerente de Desarrollo Social
Integrante	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros del Equipo Técnico y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para su conocimiento y fines que corresponda.

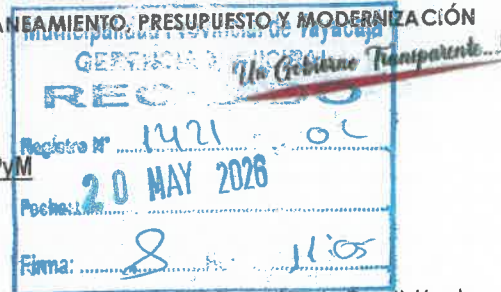
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

MICHAEL HUANASCA VASQUEZ

ALCALDE



: Mg. Luis Carlos de la Cruz Sulca
Gerente Municipal

ASUNTO : Solicito Aprobación del Equipo Técnico y Cronograma de Ejecución de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2026

FECHA : Pampas, 20 de mayo de 2026

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a fin de informarle lo siguiente:

Base legal:

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD – Aprueba el Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Análisis:

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, el Artículo 199° de la referida carta magna prescribe que (...) Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de los pobladores y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley.

Que, el artículo VIII del título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" señala que; los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, precisándose en su Artículo 118° que el vecino tiene derecho a ser informado respecto a la gestión municipal y a solicitar la información que considere necesaria, sin expresión de causa.

Que, en el numeral 17.1, del artículo 17° de la Ley N° 27783 "Ley Bases de la Descentralización", establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Que, mediante Ley N° 31433 "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización", se incorporó el artículo 119-A a la Ley N° 27972, en el cual se indica que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año (...).

Que, la Audiencia pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública; y para mejor realización de estas Audiencias Públicas, es necesario contar con un reglamento que establezca pautas y los mecanismos a seguir en las respectivas Audiencias Públicas que llevara a cabo la Municipalidad Provincial de Tayacaja para promover, facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas; así como de los ciudadanos de la Sociedad Civil.

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente que aprueba el Reglamento Multianual para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, indica como parte de las actividades preliminares la necesidad de conformar el Equipo Técnico mediante Acto Resolutivo para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así como las unidades de organización de la conforman. De la misma forma, se indica que el cronograma de ejecución actividades de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será aprobado mediante Decreto de Alcaldía.

Conclusión:

Por lo expuesto en la parte de análisis, se solicita conformar el Equipo Técnico encargado de organizar, desarrollar y monitorear la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para su aprobación mediante acto resolutivo de Alcaldía, el mismo que estará compuesto de acuerdo al siguiente detalle:

Responsable	Unidad de Organización
Coordinador General	Gerente Municipal
Coordinador Técnico	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Integrante	Oficina General de Administración y Finanzas
Integrante	Oficina General de Asesoría Jurídica
Integrante	Oficina General de Gestión Documentaria
Integrante	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Integrante	Gerencia de Desarrollo Económico
Integrante	Gerencia de Desarrollo Social
Integrante	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Igualmente, se solicita la aprobación mediante Decreto de Alcaldía del cronograma de ejecución de actividades de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2026, el mismo que se presenta acorde al siguiente detalle:

Nº	Actividad	Fecha
Etapas Preparatorias		
1	Conformación del Equipo Técnico	21/05/2026
2	Aprobación del Cronograma de Actividades de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	21/05/2026
3	Convocatoria a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	21/05/2026 al 30/05/2026
4	Inscripción de participantes	25/05/2026 al 05/06/2026
Etapas de Ejecución		
5	Desarrollo de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	05/06/2026
Etapas de Seguimiento		
6	Publicación del Informe de Rendición de Cuentas y Acta en el portal de transparencia	08/06/2026

Sin otro particular es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


Econ. Walter E. Linares Quilca
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

INFORME N° 0189-2026-MPT/OGPPyM.

A : Mg. LUIS CARLOS DE LA CRUZ SULLCA.
Gerencia Municipal.

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LA I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026.

FECHA : Pampas, 06 de julio de 2026.

ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Tayacaja ha programado la realización de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026, evento que se desarrollará el día 07 de julio de 2026, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Para el adecuado desarrollo de esta actividad institucional resulta indispensable contar con el servicio de alquiler de equipo de sonido y el servicio de transmisión en vivo, permitiendo garantizar la correcta difusión del evento y la participación de la ciudadanía.

II. ANÁLISIS TÉCNICO

La proximidad de la fecha de realización del evento hace materialmente imposible culminar un procedimiento regular de contratación dentro de los plazos establecidos, considerando que la actividad se llevará a cabo el día 07 de julio de 2026.

En ese sentido, los servicios requeridos son indispensables para el cumplimiento de los objetivos de la Audiencia Pública, debido a que:

El servicio de equipo de sonido permitirá el correcto desarrollo de las intervenciones de las autoridades y la adecuada comunicación con los asistentes.

El servicio de transmisión en vivo garantizará el acceso a la información pública de la población que no pueda asistir de manera presencial, fortaleciendo la transparencia y la participación ciudadana.

Por tratarse de una necesidad urgente e impostergradable, la modalidad de Encargo Interno constituye el mecanismo más eficiente para asegurar la contratación oportuna de ambos servicios, evitando poner en riesgo la realización del evento institucional.

III. CONCLUSIONES

La I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 se desarrollará el 07 de julio de 2026, constituyendo una actividad institucional de carácter prioritario.

Los servicios de alquiler de equipo de sonido y transmisión en vivo son indispensables para garantizar el normal desarrollo del evento y el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y participación ciudadana.

Debido a la premura del tiempo, resulta necesario habilitar recursos mediante la modalidad de Encargo Interno, al no ser posible culminar oportunamente un procedimiento regular de contratación.

IV. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, solicito aprobación de plan de trabajo, para la ejecución de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Es todo cuanto se remite para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;



Econ. Walter E. Linares Quica
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

PLAN DE TRABAJO

ORGANIZACIÓN DE LA I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Tayacaja, en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y acceso a la información pública, desarrollará la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2026, como mecanismo de diálogo entre las autoridades y la ciudadanía respecto a los avances de la gestión municipal, la ejecución presupuestal, el cumplimiento de metas institucionales y la ejecución de inversiones.

Para garantizar el adecuado desarrollo de este proceso participativo, resulta necesario establecer un Plan de Trabajo que organice las actividades previas, concurrentes y posteriores a la audiencia pública.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N.º 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República y la Presidencia del Consejo de Ministros sobre transparencia y participación ciudadana.
- Ordenanza Municipal que regula la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja (de corresponder).

III. FINALIDAD

Organizar y ejecutar la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, garantizando la participación ciudadana, la transparencia institucional y la difusión de los resultados de la gestión municipal.



IV. OBJETIVO GENERAL

Planificar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo exitoso de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026, que se desarrollara el 07 de Julio del 2026.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conformar el equipo técnico responsable de la organización.
- Elaborar el informe de rendición de cuentas.
- Coordinar la participación de las unidades orgánicas.
- Garantizar la difusión del evento.
- Promover la participación de organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas.
- Sistematizar los aportes y compromisos asumidos.



VI. RESPONSABLE

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en coordinación con la Gerencia Municipal, Secretaría General y las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

VII. ACTIVIDADES

N.º	Actividad	Responsable	Producto
1	Elaboración del Plan de Trabajo	OGPPM	Plan aprobado
2	Conformación del Equipo Técnico	Alcaldía / Gerencia Municipal	Resolución o Memorando
3	Elaboración del cronograma de actividades	OGPPM	Cronograma
4	Solicitud de información a todas las unidades orgánicas	OGPPM	Oficios emitidos
5	Consolidación de información institucional	OGPPM	Base de datos
6	Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Equipo Técnico	Informe final
7	Elaboración de la presentación institucional	OGPPM	Presentación en PowerPoint
8	Elaboración del material de difusión	Imagen Institucional	Banners, invitaciones y publicaciones
9	Convocatoria a autoridades y organizaciones sociales	Secretaría General	Invitaciones
10	Publicación de la convocatoria	Imagen Institucional	Publicaciones oficiales
11	Coordinación del local y logística	Administración	Local acondicionado

12	Registro de participantes	Secretaría General	Registro de asistencia
13	Desarrollo de la Audiencia Pública	Comisión Organizadora	Audiencia realizada
14	Registro audiovisual y fotográfico	Imagen Institucional	Evidencias
15	Elaboración del Acta de la Audiencia	Secretaría General	Acta suscrita
16	Sistematización de preguntas y compromisos	OGPPM	Informe de resultados
17	Publicación del Informe y Acta en el Portal Institucional	Secretaría General	Información publicada

VIII. CRONOGRAMA

Las actividades se ejecutarán durante el mes previo a la realización de la Audiencia Pública, conforme al cronograma que apruebe la Gerencia Municipal.

PROGRAMA PROTOCOLAR

I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

Organiza : Municipalidad Provincial de Tayacaja

Fecha : **Martes 07 de julio del 2026**

Lugar : Auditorio de la Municipalidad Provincial de Tayacaja

Hora : 9:00 a.m.

Hora	Acto	Responsable
09:00 - 09:30 am	Recepción e inscripción de Participantes.	Comisión Responsable
09:30 - 09:40 am	Entonación del Himno Nacional del Perú.	Maestro de Ceremonias
09:40 - 09:50 am	Palabras de bienvenida.	Gerente Municipal: Lic. Carlos de la Cruz Sullca



09:50 - 10:00 am	Apertura y presentación del moderador para la conducción de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja correspondiente al ejercicio fiscal 2026.	Alcalde Michael Huanasca Vásquez
10:00 - 12:45 pm	Inicio del Informe	Maestro de Ceremonia
	Exposición de las gerencias y oficinas generales de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.	
12:45 - 13:00 pm	Preguntas y respuestas	Publico
13:00 - 13:10 pm	Cierre de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja correspondiente al ejercicio fiscal 2025 a cargo del alcalde provincial	Alcalde Michael Huanasca Vásquez

IX. RECURSOS

Recursos Humanos

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Secretaría General.
- Oficina de Imagen Institucional.
- Oficina de Tecnologías de Información.
- Gerencia de Administración.
- Gerencias de línea.

Recursos Materiales

- Equipo multimedia.
- Sistema de sonido.
- Laptop.
- Proyector.
- Pantalla LED.
- Material impreso.
- Credenciales.
- Formatos de inscripción.
- Equipo de grabación audiovisual.

X. PRESUPUESTO

Las actividades serán financiadas con cargo al presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, conforme a la disponibilidad presupuestal y a la certificación correspondiente.

N°	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
01	08	BEBIDA GASEOSA X 300 mL APROX. NARANJA	UNIDAD	200	S/ 1.50	S/ 300.00
02	08	GALLETA DE SODA X 35 g APROX.	UNIDAD	200	S/ 0.50	S/ 100.00
03	08	JUGO DE FRUTAS X 235 mL	UNIDAD	200	S/ 2.00	S/ 400.00
04	07	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (transmisión en vivo)	SERVICIO	1	S/ 500.00	S/ 500.00
05	08	SERVICIO DE ALMUERZO	SERVICIO	200	S/ 15.00	S/ 3,000.00
06	08	SERVICIO DE DECORACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y SIMILARES	SERVICIO	1	S/ 250.00	S/ 250.00
07	07	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	SERVICIO	1	S/ 300.00	S/ 300.00
						S/ 5,100.00

XI. RESULTADOS ESPERADOS

- Audiencia Pública realizada conforme al cronograma.
- Ciudadanía informada sobre la gestión municipal.
- Mayor transparencia institucional.
- Participación efectiva de organizaciones sociales y ciudadanía.
- Cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas.
- Publicación oportuna del informe, acta y compromisos asumidos.

XII. ANEXOS

- Cronograma detallado.
- Relación de responsables.
- Programa de la Audiencia Pública.
- Matriz de seguimiento de actividades.
- Directorio de invitados.
- Formato de registro de participantes.
- Formato para recepción de preguntas.
- Acta de la Audiencia Pública



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

Econ. Walter E. Linares Quijca
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO
10-09-26

MEMORANDUM MÚLTIPLE N°089-2026/MPT-GM

A

: Srs:

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTE
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
UNIDAD DE EJECUTOR COACTIVO

ASUNTO : CONVOCATORIA A REUNIÓN DE TRABAJO

FECHA : Pampas, 06 de julio del 2026

Por medio del presente, se les convoca a participar en la reunión de trabajo que se llevará a cabo el día de hoy, **06 de julio de 2026, a horas 5:30PM.** en la Sala de Regidores, con la finalidad de consolidar la información y elaborar el Informe Final de la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO FISCAL 2026**, de acuerdo con las competencias y responsabilidades de cada Gerencia, Oficina General, Subgerencia y Unidad.

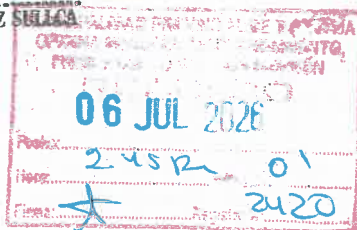
En tal sentido, se solicita su asistencia puntual, debiendo contar con la información actualizada y la documentación sustentatoria correspondiente a los compromisos asumidos, consultas formuladas y acciones ejecutadas en el marco de la referida Audiencia Pública.

Sin otro particular, agradezco de antemano su puntual asistencia.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
PAMPAS
MAG. LUIS CARLOS DE LA CRUZ SUBICA
GERENTE MUNICIPAL

CC.
- IVP
- BENEFICENCIA PÚBLICA



DECRETO DE ALCALDIA

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 006-2026-MPT/A

Pampas, 23 de Junio de 2026

VISTO:

EL Informe N° 0174-2026-MPT/OGPPyM, Proveído N° 2684-2026-ALC/MPT; y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establecida para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Que, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, precisándose en su Artículo 118° que el vecino tiene derecho a ser informado respecto de la gestión municipal y solicitar la información que considere necesario, sin expresión de causa.

Que, la Audiencia pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública.

Página 1 de 3

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 006-2026-MPT/A

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente que aprueba el Reglamento Multianual para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, indica como parte de las actividades preliminares aprobar el cronograma de ejecución de actividades de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mediante Decreto de Alcaldía.

Que, con el Informe N° 0174-2026-MPT/OGPPyM, la Oficina General de Programación, Presupuesto y Modernización, propone la aprobación mediante Decreto de Alcaldía del cronograma de ejecución de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Que, el Coordinador General del Equipo Técnico de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y los miembros integrantes; por unanimidad acordaron proponer al despacho de alcaldía el Cronograma y la Convocatoria que fija fecha, hora y lugar para la realización de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Huancavelica – 2026, correspondiente al periodo presupuestal de Octubre a Diciembre del 2025 y de Enero a Mayo del 2026; en marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatorias; esto es, para el día 07 de Julio de 2026, a las 09:30 Horas, en el Auditorio del Palacio Municipal de la Provincia de Tayacaja; determinación que corresponde ser aprobado mediante Decreto de Alcaldía.

Que, en ese sentido, es necesario convocar a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el día 07 de julio del presente año, a las 09:30 Horas, en el Auditorio del Palacio Municipal de la Provincia de Tayacaja.

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y su modificatoria.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Cronograma y Convocatoria para la Ejecución de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – 2026, correspondiente al periodo presupuestal de Octubre a Diciembre del 2025 y de Enero a Mayo del 2026, conforme al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
ETAPA PREPARATORIA		
1	Conformación del Equipo Técnico.	22/05/2026
2	Aprobación del Cronograma de Actividades de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	23/06/2026
3	Convocatoria a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	24/06/2026 al 07/07/2026
4	Inscripción de Participantes.	24/06/2026 al 07/07/2026
ETAPA DE EJECUCIÓN		

DECRETO DE ALCALDÍA

Nº 006-2026-MPT/A

5	Desarrollo de la I audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	07/07/2026
ETAPA DE SEGUIMIENTO		
6	Publicación del Informe de Rendición de Cuentas y Acta en el Portal de Transparencia.	14/07/2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR a la Sociedad Civil Organizada y Ciudadanía en General de la Provincia de Tayacaja a participar en la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – 2026; la misma que se llevará a cabo el día 07 de Julio de 2026, a las 09:30 Horas, en el Auditorio del Palacio Municipal de la Provincia de Tayacaja.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Equipo Técnico de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, bajo sanción administrativa, civil y penal que diera a lugar en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia del presente Decreto a las Instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para su conocimiento y fines que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
PAMPAS
MICHAEL HUANASCA VÁSQUEZ
ALCALDE

INFORME N° 0174-2026-MPT/OGPPyM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAYELICA

ASUNTO

: Sr. Michael Huanasca Vasquez
Alcalde de la Provincia de Tayacaja

FECHA

: Solicito Aprobación el Cronograma de Ejecución de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2026

: Pampas, 23 de junio de 2026

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a fin de informarle lo siguiente:

Base legal:

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD – Aprueba el Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Análisis:

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, el Artículo 198° de la referida carta magna prescribe que (...) Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de los pobladores y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley.

Que, el artículo VIII del título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" señala que; los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, precisándose en su Artículo 118° que el vecino tiene derecho a ser informado respecto a la gestión municipal y a solicitar la información que considere necesaria, sin expresión de causa.

Que, en el numeral 17.1, del artículo 17° de la Ley N° 27783 "Ley Bases de la Descentralización", establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Que, mediante Ley N° 31433 "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización", se incorporó el artículo 119-A a la Ley N° 27972, en el cual se indica que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año (...).

Que, la Audiencia pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública; y para mejor realización de estas Audiencias Públicas, es necesario contar con un reglamento que establezca pautas y los mecanismos a seguir en las respectivas Audiencias Públicas que llevara a cabo la Municipalidad Provincial de Tayacaja para promover, facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas; así como de los ciudadanos de la Sociedad Civil.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS

ALCALDÍA

RECIBIDO

Fecha: 24 JUN 2026

Hora: 17:46 Folio: 07

Exp. N° 2684

RECIBIDO POR:

MA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente que aprueba el Reglamento Multianual para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, indica como parte de las actividades preliminares la necesidad de conformar el Equipo Técnico mediante Acto Resolutivo para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así como las unidades de organización de la conforman. De la misma forma, se indica que el cronograma de ejecución actividades de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será aprobado mediante Decreto de Alcaldía.

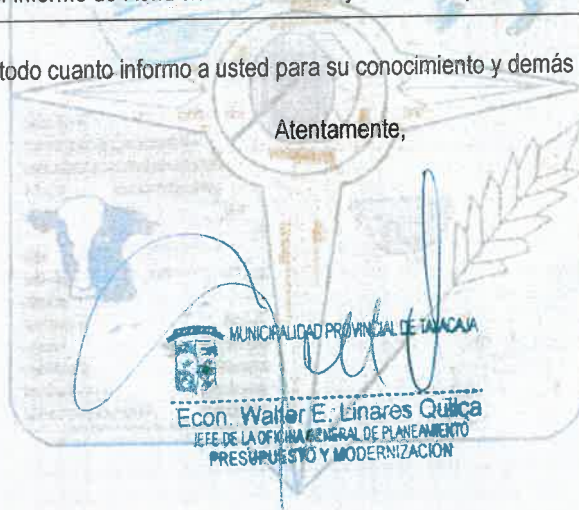
Conclusión:

Por lo expuesto en la parte de análisis, se solicita la aprobación mediante Decreto de Alcaldía del cronograma de ejecución de actividades de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2026, el mismo que se presenta acorde al siguiente detalle:

Nº	Actividad	Fecha
Etapas Preparatoria		
1	Conformación del Equipo Técnico	22/05/2026
2	Aprobación del Cronograma de Actividades de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	23/06/2026
3	Convocatoria a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	24/06/2026 al 03/07/2026
4	Inscripción de participantes	24/06/2026 al 06/07/2026
Etapas de Ejecución		
5	Desarrollo de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	07/07/2026
Etapas de Seguimiento		
6	Publicación del Informe de Rendición de Cuentas y Acta en el portal de transparencia	14/07/2026

Sin otro particular es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ACTA APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO FISCAL 2026

En el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, siendo las Hora, 08:30 a.m. del día 23 de junio de 2026, se reunieron en el ambiente del despacho de la Gerencia Municipal, los funcionarios y directivos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, bajo la conducción de la gerencia municipal con el objeto de proceder la aprobación del Cronograma de Ejecución para el desarrollo de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

La reunión se desarrolla en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), la Ley N° 26300 (Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos) y la Ley N° 31433 (ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades respecto a las audiencias públicas).

1. Agenda del Día

1. Instalación del Equipo Técnico responsable de la organización, recopilación de información y sistematización de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
2. Presentación, debate y aprobación del Cronograma de Ejecución de la Audiencia Pública.

2. Desarrollo de la Reunión

2.1. Aprobación del Cronograma de Ejecución

El coordinador técnico presentó la propuesta metodológica y las etapas del proceso. Tras el intercambio de opiniones y aportes de los asistentes, se procedió a la **aprobación del Cronograma de Ejecución**, fijando la fecha central del evento para el día 07 de julio de 2026.

A continuación, se detalla el cronograma estructurado por etapas básicas obligatorias:

Nº	Actividad	Fecha
Etapas Preparatorias		
1	Conformación del Equipo Técnico	22/05/2026
2	Aprobación del Cronograma de Actividades de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	23/06/2026
3	Convocatoria a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	24/06/2026 al 03/07/2026
4	Inscripción de participantes	24/06/2026 al 06/07/2026
Etapas de Ejecución		
5	Desarrollo de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	07/07/2026
Etapas de Seguimiento		
6	Publicación del Informe de Rendición de Cuentas y Acta en el portal de transparencia	14/07/2026

3. Acuerdos Tomados

Primero: Aprobar el Cronograma de Ejecución del proceso detallado en la presente acta, disponiendo su estricto cumplimiento bajo responsabilidad de cada gerencia y oficina implicada.

Segundo: Encargar a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional el despliegue publicitario e informativo correspondiente para asegurar la máxima participación de la sociedad civil organizada y la población en general de la provincia.

4. Cierre y Suscripción del Acta

No habiendo más asuntos que tratar y estando conformes con los términos del presente documento, se da por finalizada la sesión siendo las Hora de finalización: 09:00 a.m. del mismo día, procediendo los participantes a firmar la presente acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
Econ. Walter E. Linares Quilca
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
Abog. Emerson A. Segovia Condori
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TAYACAJA

Arq. Rafael Mansilla Espeza
GERENTE DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
RAMPAS
MAG. LUIS CARLOS DE LA CRUZ SULLCA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

Abg. Victor C. Rios Canchanya
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

Bach. Marisol Acuña Portillo
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
PROTECCIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TAYACAJA RAMPAS
Lic. Adm. Karina J. Gaspar Lara
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
Lic. Sandro Huaracayo Huamán
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Lic. Salvador

INVITACIÓN A LA I AUDIENCIA PUBLICA 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA



Firmado digitalmente por:
HUANASCA VASQUEZ Michael
FAU 20190346344 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2026 10:34:46-0500

CARGO

DIRECCION
RECIBIDO

02 JUL 2026
Un Gobierno Transparente

Pampas, 26 de junio del 2026

01 JUL 2026

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABLER
GERENCIA REGIONAL TAYACAJA

OFICIO MULTIPLE. N° 0054-2026-ALC-MPT

02 15:54

02 JUL 2026

Señores:

SR. ISAAC PALOMINO MIRANDA

Subprefecto de la Provincia de Tayacaja

SRA. YAJAIRA LALESHKA PORRAS
OSPINO.

Subprefecto del Distrito Pampas

TTE CRL RENZO FARRO BRICEÑO

CMDT del BCT "Mariscal Cáceres N° 43"

CAPITAN PNP VICENTE ELIAS SOLANO
ROJAS.

Jefe de la Comisaria Sectorial PNP - Pampas
Tayacaja

ING. JAVIER MARTINEZ ESPINOZA.

Gerente de la Sub Región de Tayacaja

DR. LEÓN HUAMÁN RAMOS

Director de la Unidad de Gestión Educativa
Local - UGEL Tayacaja

LIC. HENRY VALENZUELA SOSA.

Director de la Unidad Operativa Red de Salud -
Tayacaja

ING. PERCY NOLASCO ROMERO

Administrador del Módulo Básico de Justicia
Pampas - Tayacaja

DRA. MERCEDES LUISA SOSA ESPINOZA

Representante del Ministerio Público de
Tayacaja

ABOG. SUSAN ZAMUDIO VALENZUELA

Representante de la Defensa Pública -
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DRA. FLOR REYNA HERMOZA MUSCAMATA

Fiscal Adjunta Provincial del MP - Distrito Fiscal
de Junín

LIC. YARITH ZALLY PORRAS OSPINA

Coordinadora de la Unidad de Asistencia
Inmediata de Víctimas y Testigos UAIVIT -
Tayacaja

DR. LUIS ABANTO MORALES Y CHOCANO

Presidente de la Comisión Organizadora de la
UNAT

MG. CESAR ALEJANDRO VILLANUEVA
MEDINA.

Director Ejecutivo del Hospital Pampas

LIC. WAGNER F. LOZANO LOBATON

Representante del Centro de Emergencia
Mujer - Comisaría

PS. ROLANDO SALAX FELIX.

Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario
Tayacaja

SRA. LUCIA SILVA ASTO

Presidenta del Colectivo de Mujeres

SRA. FANNY YAURI CUSI

Representante ONG APRODEH

SR. BILLY RIMARI QUINTO

Director FOVIDA sierra y selva central con
atención al medio ambiente y a la zona JUNIN

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBPREFECTURA DISTRITAL DE PAMPAS
MESA DE PARTES
FECHA: 01/07/26 HORA: 3:45pm
N° ORDEN: 29 FOJAS: 02

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE TAYACAJA
MESA DE PARTES
FECHA: 01/07/26 HORA: 3:44pm
N° ORDEN: 257 FOJAS: 02
RECIBIDO POR: J. J.

RECIBIDO
01 JUL 2026
Hora: 15:41 Folios: 02.
Firma: N° Reg.:
FOLIO 43

Presente.

ASUNTO : INVITACIÓN AL DESARROLLO DE LA I AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE
CUENTAS- 2026

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con la finalidad de llegar un afectuoso saludo a nombre de la gestión
edil (2023 - 2026) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual me honra presidir y el mío propio.

El presente es para manifestarle que en cumplimiento al Artículo 119-A de la Ley N° 31433 "Ley que
modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos
Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos
Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización", en el cual se indica que las audiencias



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...

públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año.

Por lo que, se le hace la **invitación** al desarrollo de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - 2026 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2026-MPT/A, el mismo que se **desarrollara el día martes 07 de julio** del presente ejercicio fiscal 2026, **a partir de las 09:00 am en el Auditorio** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; para lo cual remito el cronograma con los plazos establecidos bajo el siguiente cuadro:

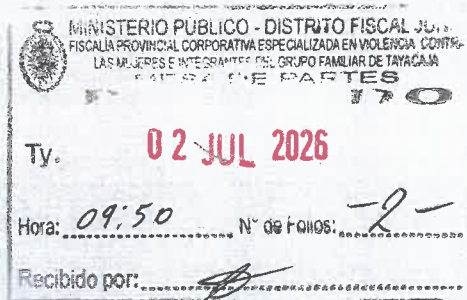
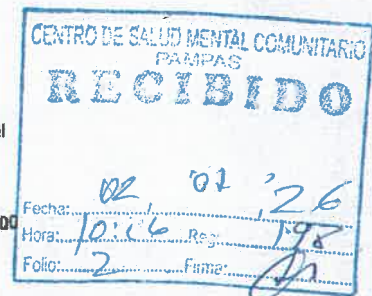
Nº	Actividad	Fecha
Etapa Preparatoria		
1	Conformación del Equipo Técnico	22/05/2026
2	Aprobación del Cronograma de Actividades de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	23/06/2026
3	Convocatoria a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	24/06/2026 al 03/07/2026
4	Inscripción de participantes	24/06/2026 al 06/07/2026
Etapa de Ejecución		
5	Desarrollo de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	07/07/2026
Etapa de Seguimiento		
6	Publicación del Informe de Rendición de Cuentas y Acta en el portal de transparencia	14/07/2026

Agradeciendo de anticipado la atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
HUANASCA VASQUEZ Michael
FAU 20180346344 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2026 10:34:57-0500





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

GERENCIA MUNICIPAL

MEMORANDUM MÚLTIPLE N°080-2026/MPT-GM

A

: Srs:

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTE
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
UNIDAD DE EJECUTOR COACTIVO



ASUNTO: REMITIR INFORME PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO FISCAL 2026

REF : a) Informe N° 755-2026-MPT/OGPPyM;

FECHA : Pampas, 25 de Junio de 2026

Por medio del presente, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°004-2023-MPT/CM y conforme al documento de la referencia, se ha programado la **I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Período Fiscal 2026**, la cual se llevará a cabo el día 07 de julio de 2026.

En tal sentido, se DISPONE a todas las Gerencias y Jefaturas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja lo siguiente:

1. Remitir a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPyM), a más tardar el día 30 de junio de 2026, el informe de avances y logros de objetivos correspondientes a su unidad orgánica, debidamente elaborado en formato PowerPoint (PPT).
2. La información presentada deberá ser precisa, sustentada y contener los aspectos más relevantes para su exposición durante la audiencia pública.

Asimismo, se recuerda las responsabilidades específicas establecidas en el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas:

- **Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPyM):** Consolidar, elaborar y sistematizar el Informe General de la Audiencia Pública.
- **Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ):** Proyectar el Acta de la Audiencia Pública.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

GERENCIA MUNICIPAL

- **Secretaría General:** Proyectar la Resolución de Alcaldía que aprueba el cronograma, promover la participación ciudadana e inspeccionar los locales donde se desarrollará la audiencia.
- **Subgerencia de Informática:** Publicar la convocatoria, habilitar el proceso de inscripción virtual y difundir la relación de participantes inscritos a través del portal institucional.
- **Gerencias de Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Servicios Públicos y Gestión Ambiental:** Brindar apoyo en la convocatoria y difusión dirigida a organizaciones sociales, asociaciones de comerciantes, transportistas, juntas vecinales y demás actores de la sociedad civil.

La información remitida será de responsabilidad directa del Jefe o Gerente de cada área. La omisión en su presentación o el incumplimiento de los plazos establecidos será puesto en conocimiento para la adopción de las acciones administrativas que correspondan.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS


LIC. KARINA JHANINA GASPAR LARA
GERENTE MUNICIPAL (a)



INFORME N° 755-2026-MPT/OGPPyM.

A : Mag. LUIS CARLOS DE LA CRUZ SULLCA
Gerente Municipal

DE : ECON. WALTER LINARES QUILCA
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

ASUNTO : Solicito disponer a las Jefaturas y Gerencias de la Municipalidad elaborar el Informe de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2026.

REFERENCIA : a) Ley N° 31433 Ley que modifica a Ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades.
b) Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPT/CM
c) Resolución de Alcaldía N° 169-2026-ALC-MPT/HVCA.

FECHA : Pampas, 29 de abril del 2026.

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, a fin de informar que, en cumplimiento a la Ordenanza señalada en la referencia b), se ha programado el 07/07/2026 la realización de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas periodo Fiscal 2026.

En ese sentido, Solicito disponer a las Jefaturas y Gerencias de la Municipalidad elaborar el Informe de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2026 (en formato PPT), debiendo alcanzar a mas tardas el 30/06/2026, a fin de consolidar para la exposición correspondiente.

Asimismo, recordar a los funcionarios responsables lo señalado el artículo 9° del Reglamento Multianual para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

- ✓ Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización:
 - Consolidar y elaborar el Informe de la Audiencia Pública, precisando los logros y avances alcanzados en el periodo a rendir.
 - Coordinar y recabar la información para la elaboración del Informe de Audiencia Pública.
 - Centralizar y sistematizar la información recibida.
 - Provisionar los fondos necesarios para la realización de la Audiencia Pública.
- ✓ Gerencia de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento, le corresponde elaborar el Acta de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas.
- ✓ Secretaria General: Le corresponde:
 - Proyectar la Resolución de Alcaldía con el cronograma de ejecución de la Audiencia Pública.
 - Promover la participación ciudadana, en coordinación con las Gerencias correspondientes.
 - Realizar la inspección física de la ciudadanía e instituciones en la Audiencia Pública.
 - Coordinar, organizar y garantizar la difusión de la Audiencia Pública, a través de los distintos medios.
- ✓ Sub-Gerencia de Informática: le corresponde:
 - Publicar la realización de la Audiencia Pública.
 - Generar los mecanismos necesarios para facilitar la inscripción virtual de la ciudadanía e instituciones para su participación en la Audiencia Pública.
 - Consolidar y publicar la relación final de inscritos a la Audiencia Pública, en la página web de la Municipalidad.
- ✓ Gerencias de Apoyo y Línea; Les corresponde,
 - Brindaran información a nivel de avances y logros de objetivos, sobre sus respectivas unidades de organización para la Audiencia Pública.
 - Colaborar en la organización y desarrollo de la Audiencia Pública.

Finalmente, agregar que se requiere el apoyo en la convocatoria de las Gerencia de Desarrollo Social (Organizaciones sociales), Gerencia de Desarrollo Económico (Mercado y transportistas), Gerencia de Servicios Públicos (Juntas vecinales).

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
Econ. Walter E. Linares Quilca
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

ORDEN DE PRESENTACIÓN (EXPOSICIONES)

1) INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE TAYACAJA (IVP)

2) OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3) OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

**4) OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN**

5) GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

6) GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

7) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

8) GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA OFICIAL

I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

Organiza : Municipalidad Provincial de Tayacaja
Fecha : Martes 07 de julio del 2026
Lugar : Auditorio de la Municipalidad Provincial de Tayacaja
Hora : 9:00 a.m.

Hora	Acto	Responsable
09:00 - 09:30 am	RECEPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES.	Comisión Responsable
09:30 - 09:40 am	ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL DEL PERÚ.	Moderador / maestro de Ceremonias
09:40 - 09:50 am	PALABRAS DE APERTURA E INICIO DE LA I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.	Alcalde Michael Huanasca Vásquez
09:50 - 9:55 am	PRESENTACIÓN DEL MODERADOR PARA LA CONDUCCIÓN DE LA I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.	Moderador / maestro de Ceremonias
9:55 - 10:00 am	SALUDO E INTRODUCCIÓN DE LA I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	Gerente Municipal: Mg. Carlos de la Cruz Sulca
	Inicio del Informe	
10:00 - 12:45 pm	Exposición de las gerencias y oficinas generales de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.	Moderador / maestro de Ceremonias
12:45 - 13:00 pm	Preguntas y respuestas	Moderador y participación del público
13:00 - 13:10 pm	Cierre de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja correspondiente al ejercicio fiscal 2025 a cargo del alcalde provincial	Alcalde Michael Huanasca Vásquez



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

VISTO:

El Acta N° 06 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 23 de marzo de 2023; Informe N° 058-2023 MPT/GPE, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por la (e) Gerencia de Planificación Estratégica; Informe Legal N° 105-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme artículo 197 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, el Artículo 199 de la referida carta magna prescribe que (...) los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de los pobladores y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, conforme el numeral 34 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, corresponde al Concejo Municipal, aprobar los espacios de concertación y participación vecinal a propuesta del Alcalde, así como reglamentar su funcionamiento y en su artículo 118 señala que el vecino tiene derecho a ser informado respecto de la gestión municipal y solicitar la información que considere necesario, sin expresión de causa; que la Municipalidad tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas,

Que, mediante Ley N° 31433 "Ley que modifica la Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización", se incorporó el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades, indicándose que los gobiernos locales realizan como mínimo dos (02) audiencias públicas municipales al año (...) con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Que, en el numeral 17.1, del artículo 17 de la Ley N° 27783 "Ley Bases de la Descentralización", establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública.

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión pública; y para mejor realización de estas audiencias públicas, es necesario contar con un reglamento que establezca pautas y los mecanismos a seguir en las respectivas Audiencias Públicas que llevara a cabo la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, con Informe N° 058-2023-MPT/GPE, de fecha 23 de marzo de 2023, la (e) Gerencia de Planificación Estratégica, en referencia al Informe Legal N° 105-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita aprobación del Reglamento Multianual para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA

Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

Que, consta en Acta N° 06 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 23 de marzo de 2023, después de deliberar los miembros de concejo municipal por unanimidad aprobaron el Reglamento Multianual para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO MULTIANUAL PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- FINALIDAD

El presente Reglamento tiene como finalidad fortalecer la organización y desarrollo de las audiencias Públicas de Rendición de Cuentas convocadas y ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y modificatorias, así como regular el mecanismo de participación ciudadana para promover la transparencia y facilitar la participación democrática y responsable de la ciudadanía. Sus disposiciones son de obligatoria aplicación para las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas que convoque la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO 2.- OBJETO

El presente Reglamento tiene por objeto normar la organización y el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, con el objetivo de fortalecer la relación de gobierno local y ciudadanía, facilitar el ejercicio de control de la ciudadanía a la gestión pública local, recuperar la legitimidad y credibilidad de las autoridades locales y contribuir al desarrollo de los principios rectores de los políticos y gestión local de transparencia, gestión moderna por resultado y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de recursos públicos; estableciendo las responsabilidades para que se ejecuten de manera oportuna y eficiente, y estableciendo los procedimientos para sus tres (03) etapas:

- ❖ Etapa preparatoria (organización y participación ciudadana).
- ❖ Etapa de ejecución y desarrollo.
- ❖ Etapa post audiencia de rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3.- BASE LEGAL

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley N° 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- ❖ Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- ❖ Ley N° 27783 – Ley Bases de la Descentralización.
- ❖ Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

- ❖ Decreto Supremo N° 021-2019-JUS – Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.
- ❖ Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- ❖ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM – Aprueba la Política de Modernización de la Gestión Pública.
- ❖ Decreto Supremo N° 044-2018-PCM – Aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- ❖ Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- ❖ Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 – Aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

ARTÍCULO 4. – DEFINICIÓN

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas son realizadas dos (02) veces al año y son espacios de información entre autoridades, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población en general, que permiten informar a la población sobre los logros, avances, dificultades y perspectivas de gestión de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que permiten fortalecer el vínculo de proximidad de la administración municipal con los ciudadanos y las ciudadanas, de manera que puedan ejercer su derecho de participar en el control, seguimiento y evaluación de la gestión municipal.

ARTÍCULO 5.- PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- 5.1. Transparencia: Los funcionarios y servidores civiles tienen el deber de presentar información pública clara y verdadera a la ciudadanía.
- 5.2. Inclusión: Es dirigida a la población en general, sin discriminaciones de ningún tipo (raza, lengua u otra condición).
- 5.3. Participación: Es un espacio en donde la población puede participar y debatir sobre lo informado o explicado.
- 5.4. Respeto: Es un espacio en donde la población puede participar y debatir sobre lo informado o explicado.
- 5.5. Respeto: Es un espacio de escucha activa y respeto en el intercambio de opiniones.
- 5.6. Neutralidad: Se debe favorecer la participación de los diversos grupos de la población, no solo aquellos que manifiesten una opinión favorable a la gestión.
- 5.7. Publicidad: No existe limitaciones para el conocimiento del contenido de la audiencia, los resultados, documentos producto de ella, estarán a disposición de los ciudadanos y ciudadanas.

ARTÍCULO 6. – ALCANCE

El presente Reglamento es de obligatoria aplicación a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas programadas por la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

TÍTULO II ETAPA PREPARATORIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

ARTÍCULO 7. – ACTIVIDADES PRELIMINARES

Para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es necesario contar con lo siguiente:

- ❖ Elaboración del Informe de Audiencia Pública, el cual es elaborado por cada una de las gerencias de la Municipalidad y será consolidada por la Gerencia de Planificación Estratégica.
- ❖ El Equipo Técnico de la Municipalidad, que estará integrado por:
 - ❖ Gerente Municipal.
 - ❖ Órganos de Administración Interna.
 - ❖ Órganos de Línea.
 - ❖ Otras Unidades de Organización que sean necesarias.

ARTÍCULO 8. – RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

La realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas es responsabilidad del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, como la máxima autoridad política de la provincia.

ARTÍCULO 9. – RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN

En la realización y desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas participan las distintas Unidades de Organización de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, los cuales asumen diferentes responsabilidades, entre ellos se encuentran:

9.1. Alcaldía. - Como órgano ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, le corresponde lo siguiente:

- ❖ Proponer el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- ❖ Aprobar la agenda.
- ❖ Emitir la convocatoria.
- ❖ Realizar la rendición de cuentas.

9.2. Concejo Municipal: Como órgano normativo y fiscalizador, le corresponde lo siguiente:

- ❖ Aprobar el reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y de todas las normas complementarias que favorezcan el desarrollo de este mecanismo de control y participación ciudadana.
- ❖ Difundir información sobre la producción normativa.
- ❖ Verificar la exactitud y veracidad de la información que el Alcalde y Funcionarios presenten ante la población.

9.3. Gerencia Municipal: Le corresponde lo siguiente:

- ❖ Liderar el proceso de cumplimiento de la remisión de la información por parte de las unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- ❖ Monitorear y/o supervisar la elaboración del Informe de Audiencia Pública.
- ❖ Proponer la Agenda.

9.4. Gerencia de Planificación Estratégica: Como órgano de asesoramiento, le corresponde lo siguiente:

- ❖ Consolidar y elaborar el Informe de Audiencia Pública precisando los logros y avances alcanzados en el periodo a rendir.
- ❖ Coordinar y recabar la información para la elaboración del Informe de Audiencia Pública.
- ❖ Centralizar y sistematizar la información recibida.
- ❖ Provisionar los fondos necesarios para la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en coordinación con las unidades de organización correspondientes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023



- 9.5. Gerencia de Asesoría Jurídica: Como órgano de asesoramiento, le corresponde lo siguiente:
- ❖ Elaborar el Acta de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- 9.6. Secretaría General: le corresponde lo siguiente:
- ❖ Proyectar la Resolución de Alcaldía con el cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 - ❖ Promover la participación ciudadana, en coordinación con las Gerencias correspondientes.
 - ❖ Realizar la inscripción física de la ciudadanía e instituciones en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 - ❖ Coordinar, organizar y garantizar la difusión a través de los distintos medios de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- 9.7. Subgerencia de Organización, Estadística e Informática: le corresponde lo siguiente:
- ❖ Publicar la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la página web de la Municipalidad.
 - ❖ Generar los mecanismos necesarios para facilitar la inscripción virtual de la ciudadanía e instituciones en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
 - ❖ Consolidar y publicar la relación final de inscritos a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la página web de la Municipalidad.
- 9.8. Gerencias de Apoyo y Línea: les corresponde lo siguiente:
- ❖ Brindarán información a nivel de avances y logros de objetivos, sobre sus respectivas unidades de organización de manera oportuna para la Audiencia Pública.
 - ❖ Colaborar en la organización y desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO 10.- AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La agenda será publicada como mínimo tres días hábiles (03) antes de la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a través de la página web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja (www.munitayacaja.gob.pe), y fijará los temas sobre los cuales se realizará el Informe de Audiencia Pública.

ARTICULO 11. – INFORME DE AUDIENCIA PÚBLICA

El Informe de Audiencia Pública debe desarrollar detalladamente todos los puntos de la agenda, el contenido debe ser ordenado, claro, preciso y sencillo. Asimismo, este documento es elaborado por la Gerencia de Planificación Estratégica en base a la información recibida de las distintas Gerencias involucradas; y será publicado de después de la ejecución de la Audiencia Pública, conjuntamente con las diapositivas expuestas y el Acta de la Audiencia Pública.

CAPITULO II CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARTÍCULO 13.- CONVOCATORIA

La convocatoria a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se realizará con una anticipación no menor a diez (10) días calendarios previos al desarrollo de la audiencia y deberá contener lo siguiente:

- ❖ Fecha, hora y lugar de la audiencia.
- ❖ La agenda y estructura de la misma.
- ❖ Lugar y plazo para la inscripción de los interesados a participar.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

La convocatoria se realizará de forma obligatoria a través de la página web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja (www.munitayacaja.gob.pe), y de forma adicional se podrá realizar a través de notas de prensa en los medios de comunicación radial, televisiva, escrita y otros medios que aseguren el conocimiento de la ciudadanía en general. Asimismo, se difundirá a través de invitaciones escritas a cada una de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones del distrito capital y provincia.

ARTICULO 14. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La Municipalidad Provincial de Tayacaja reconoce la participación ciudadana en la gestión y control de las actividades públicas como un derecho que contribuye a fortalecer la democracia y el proceso de desarrollo provincial. Asimismo, garantiza el acceso a la población a la información pública y a la vigilancia ciudadana, por ello las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se organizarán dentro de estos preceptos.

La participación de la ciudadanía en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se efectuará de las siguientes formas: a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que acreditarán a un representante; a través de ciudadanos y ciudadanas que a título personal se inscriban mediante los distintos medios (formulario físico y/o digital) habilitados por la Municipalidad; y a través de las entidades públicas y/o privadas de la provincia.

Los participantes en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas tienen los siguientes derechos:

- ❖ Hacer uso de la palabra para realizar una pregunta y comentario referente a uno de los temas detallados en la agenda.
- ❖ Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas, previo al desarrollo de la Audiencia Pública.
- ❖ Solicitar información detallada referente a los temas objeto de rendición de cuentas, previo al desarrollo de la Audiencia Pública.

Los participantes en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tienen las siguientes obligaciones:

- ❖ Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- ❖ Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- ❖ Respetar las ideas y planteamientos de los otros participantes.

ARTICULO 15. – INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La asistencia a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es libre y gratuita, y se efectuará a través del registro del Anexo N° 01 "Formulario de Inscripción" y bajo las siguientes modalidades:

- ❖ Representación Individual: Ciudadanos que se inscriban a título personal.
- ❖ Representación Colectiva: Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, que son acreditados por sus respectivas organizaciones para participar en la audiencia pública.

ARTICULO 16. – PLAZOS Y MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

La inscripción de los participantes se iniciará junto con la convocatoria y podrá ser realizada hasta el mismo día del desarrollo de la audiencia pública, a través de la página web de la Municipalidad (www.munitayacaja.gob.pe) o a través de los medios que esta habilite.

Cabe mencionar que para tener una participación como orador, la inscripción se deberá de realizar con una anticipación de dos (02) días hábiles previos a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para que los datos e información correspondiente sean adecuadamente publicados.

La inscripción se realizará de las siguientes maneras:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

Presencial: En la Entidad, en la unidad de organización que se designe para tal fin, a través del Anexo N° 01 "Formulario de Inscripción", en el cual se debe indicar la modalidad de participación, asistente u orador en caso requiera hacer uso de la palabra.

Virtual: A través de un registro en línea, el cual contendrá la misma información que el Anexo N° 01 "Formulario de Inscripción", ubicado en la página web de la Municipalidad, en el cual se debe indicar la modalidad de participación, asistente u orador en caso requiera el uso de la palabra.

La inscripción contribuirá a ordenar la audiencia, pero no limita la participación. Se tomara como única limitación la capacidad del local y para llevar el control de los participantes que harán uso de la palabra, de acuerdo a los tiempos previstos en el programa de la audiencia.

ARTICULO 17. - PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES

La relación de las personas inscritas para participar como asistentes u oradores será publicada en la página web de la Municipalidad y en el Portal de Transparencia Estándar con un (01) día hábil de anticipación al desarrollo de la audiencia, siendo que esto no limita que las inscripciones se realicen hasta el mismo día de la audiencia pública.

TITULO III ETAPA DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO

ARTÍCULO 18.- REGISTRO DE LA ASISTENCIA

El registro de los asistentes a la audiencia pública se realizará a la entrada del local donde se llevará a cabo la audiencia, desde una (01) hora previa a su inicio.

ARTÍCULO 19.- MODERADOR

La audiencia pública estará conducida por un moderador, quien tiene las siguientes funciones:

- ❖ Presentar la agenda y explicar las reglas del evento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- ❖ Garantizar que todos los participantes que intervengan tengan el mismo tiempo de uso de la palabra, acorde al tiempo establecido en el presente reglamento.
- ❖ Instar a los participantes a guardar orden durante el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

ARTICULO 20. - DEL QUORUM Y MESA DIRECTIVA

La mesa directiva estará conformada por el Alcalde, los Regidores y Regidoras, y Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; quienes se encargarán de la exposición del Informe de Audiencia Pública y absolverán las preguntas de los asistentes, precisando y complementando algunos temas que expongan.

ARTICULO 21. - APERTURA DE LA SESIÓN

La audiencia pública, se desarrollará en el lugar y fecha previstos en la convocatoria. La apertura de la sesión estará a cargo del Alcalde de la Provincia.

ARTICULO 22. - EXPOSICIÓN DEL INFORME DE AUDIENCIA PÚBLICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

La exposición del Informe de Audiencia Pública debe desarrollar detalladamente todos los puntos de la agenda, el contenido debe ser ordenado, claro, preciso y sencillo. La exposición del Informe de Audiencia Pública estará a cargo del Alcalde, Funcionarios y Funcionarias, el cual debe ser desarrollado en un tiempo referencial de dos (02) horas, haciendo uso de recursos audiovisuales a fin de poder asegurar la comprensión de los participantes.

ARTICULO 23. – DIALOGO O INTERVENCIONES

La intervención de los participantes se realizará después de la exposición del Informe de Audiencia Pública, de acuerdo al orden de inscripción como oradores; manteniendo un ambiente de respeto y cordialidad.

El tiempo destinado para cada intervención será de tres (03) minutos, y, si el caso lo amerita, se considerará un tiempo adicional no mayor a dos (02) minutos. Las intervenciones deben ser relacionadas a los temas fijados en la agenda de la audiencia; después de las intervenciones de los ciudadanos, las preguntas realizadas en dichas intervenciones serán respondidas por el Alcalde o por el responsable competente. Asimismo, solo se realizará una intervención por participante.

ARTICULO 24. ACTA DE SESIÓN

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas concluirá con la suscripción de un Acta, por parte de los funcionarios y participantes; dicha acta dejará constancia de lo actuado en el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, destacando las principales conclusiones, así como compromisos asumidos.

TITULO IV ETAPA POST AUDIENCIA

ARTICULO 25. DIFUSIÓN DEL INFORME DE AUDIENCIA PÚBLICA

El Informe de Audiencia Pública debe ser difundido en el Portal de Transparencia Estándar y en la página web de la Municipalidad, por un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios después de haberse desarrollado la audiencia, conjuntamente con las diapositivas expuestas y el Acta de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO 26. – EVALUACIÓN INTERNA

La Municipalidad Provincial de Tayacaja debe efectuar una evaluación interna sobre el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, considerando las acciones de la etapa preparatoria y la etapa de ejecución y desarrollo, así como respecto a los compromisos asumidos y los reclamos o solicitudes recibidas.

Los resultados de dicha evaluación serán socializados con el personal de la institución, para que estos tomen conocimientos de la percepción de la comunidad respecto a la gestión institucional.

TITULO V DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. – La participación de la ciudadanía, instituciones, entidades y organizaciones sociales garantizan la imparcialidad, neutralidad, transparencia y veracidad de la audiencia pública de rendición de cuentas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA

Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

SEGUNDA.- El cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de un determinado ejercicio fiscal será aprobado mediante Decreto de Alcaldía y publicado con una anticipación mínima de diez (10) días calendarios anteriores a la ejecución de la misma, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

TERCERA.- Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento se dictarán las normas complementarias mediante Decreto de Alcaldía.

CUARTA.- Derogar toda Ordenanza Municipal u otra disposición que se oponga o contravenga al presente Reglamento.

QUINTO. - Encargar al responsable de la Oficina de Informática efectuar la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, www.munitayacaja.gob.pe.

TITULO VI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA EN ESTADOS DE EMERGENCIA U OCURRENCIAS NATURALES

En situaciones excepcionales de estado de emergencia u ocurrencias naturales, la realización de la Audiencia será de manera virtual; es decir que el desarrollo en vivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se transmitirá a través de la página web de la Municipalidad (www.munitayacaja.gob.pe) y/o FANPAGE (Facebook) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

SEGUNDA.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN ESTADO DE EMERGENCIA U OCURRENCIAS NATURALES

La inscripción de participantes a la audiencia pública se realizará a través de la página web de la Municipalidad (www.munitayacaja.gob.pe), o cuando sea posible de forma física, a través del medio y mecanismo indicado por la Subgerencia de Secretaría General, la cual podrá ser realizada hasta el mismo día del evento, no siendo un condicionante para que la ciudadanía pueda visualizar la transmisión.

Asimismo, en el caso de los participantes que quieran formular preguntas, deberán registrarse con dos (02) días hábiles de anticipación, y deberán registrar en el formulario de inscripción las preguntas e interrogantes que se tengan respecto a los temas de la Agenda, para que el Moderador pueda darlas lectura en la sección de intervenciones, y de esa forma los funcionarios correspondientes puedan responder a dichas interrogantes.

TERCERO.- REGISTRO DE ASISTENCIA

Cuando las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se realicen de forma virtual, se considerará como número de asistentes al número total de visualizaciones registradas durante el desarrollo del evento a través de la página web (www.munitayacaja.gob.pe) y del FANPAGE (Facebook) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

CUARTO.- DE LA INTERVENCIÓN DE LA CIUDADANÍA

Cuando las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se realicen de forma virtual, la intervención de los participantes será a través del Moderador, quien dará lectura a las preguntas consignadas al momento de su registro en el formulario de inscripción.

REGISTRE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 - 2023-MPT/CM

Pampas, 24 de marzo de 2023

**ANEXO N° 01
FICHA DE INSCRIPCIÓN AUDIENCIA PÚBLICA**

N° REGISTRO

FECHA:

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Modalidad de Inscripción: (Marca con una "X" la modalidad de inscripción)

Representación Individual

Representación Colectiva

Nombres y Apellidos:

N° DNI: Sexo: N° celular:

Dirección:

Asociación u Organización a la que representa:

Documento que acredite la representación:

Correo Electrónico:

Modalidad de participación: (Marca con una "X" la modalidad de participación)

Asistente

Orador

II. PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA:

En caso haya registrado su participación como orador, detallar la siguiente información:

Tema sobre el cual intervenir:

Pregunta y/o Intervención:

NOTA: En caso de representación colectiva adjuntar documento que acredite su representación y/o cargo.



LAS DIAPOSITIVAS CONSOLIDADAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MPT

AUDIENCIA
1^{ra} PÚBLICA
DE RENDICION DE CUENTAS
EJERCICIO FISCAL 2026


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA
The Golden Tayacajino

MICHAEL HUANASCA VASQUEZ
ALCALDE DE TAYACAJA

[illegible]

CUADRO COMPARATIVO DE LOS LOS MANTENIMIENTOS RUTINARIOS EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA

Gestión 2019 - 2022				Gestión 2023 - 2026			
Mantenimiento Rutinario	Km	Tamaño	Monto Ejecutado	Mantenimiento Rutinario	Km	Tamaño y Reorientados	Monto Ejecutado
Periodo 2019 Comando N° 123-2019	322,230	11	S/ 1,265,670.00	Periodo 2023 Comando N° 471-2023	322,670	12+16+30	S/ 1,591,374.00
Periodo 2020 Comando N° 148-2020	382,762	14	S/ 1,844,520.00	Periodo 2024 Comando N° 111-2024	381,098	21+4+25	S/ 2,414,775.00
Periodo 2021 Comando N° 122-2021	0	0	S/ 0.00	Periodo 2025 Comando N° 49-2025	400,076	27+12+36	S/ 2,686,609.00
Periodo 2022 Comando N° 122-2022	367,390	14	S/ 1,538,129.00	Periodo 2026 Comando N° 07-2026	400,076	23+13+ 36	S/ 2,686,609.00
Total			S/ 4,652,319.00	Total			S/ 9,695,367.00

S/ 4' 652,319.00

2019 - 2022

S/ 9' 695,367.00

2023 - 2026

48%

GESTIÓN 2023 - 2026

TRAMO INTERMEDIO DEL ANTIPECAL 2025 (A LOS DISTRICTOS) 6 S/ 449,124.00	
CONCLUIDOS Y LIQUIDADOS AL 100%	
TRAMO INTERMEDIO DEL ANTIPECAL 2025 (A LOS DISTRITOS) 6 S/ 449,124.00	
CONCLUIDOS Y LIQUIDADOS AL 100%	

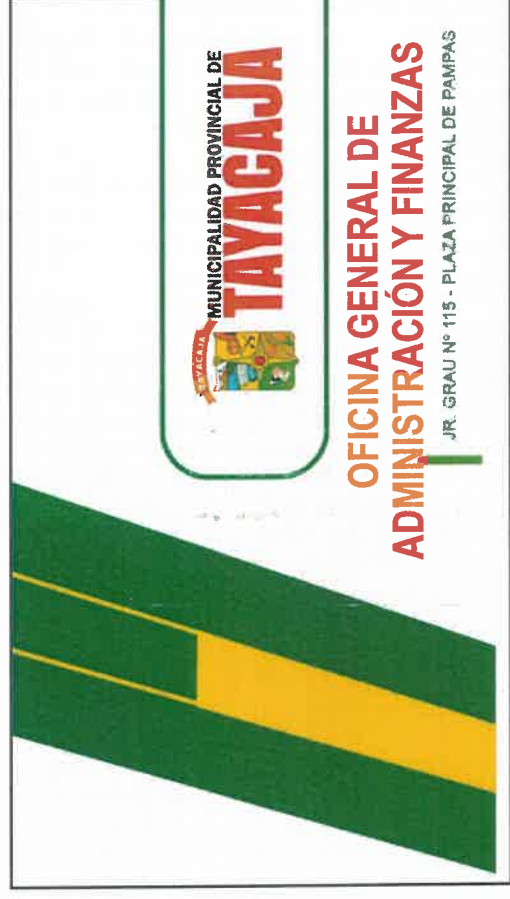
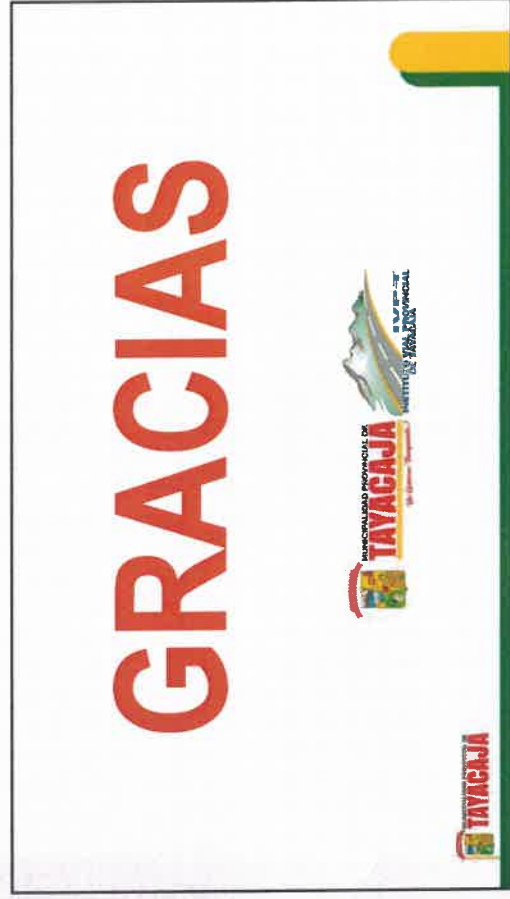
EMPLEO GENERADOS

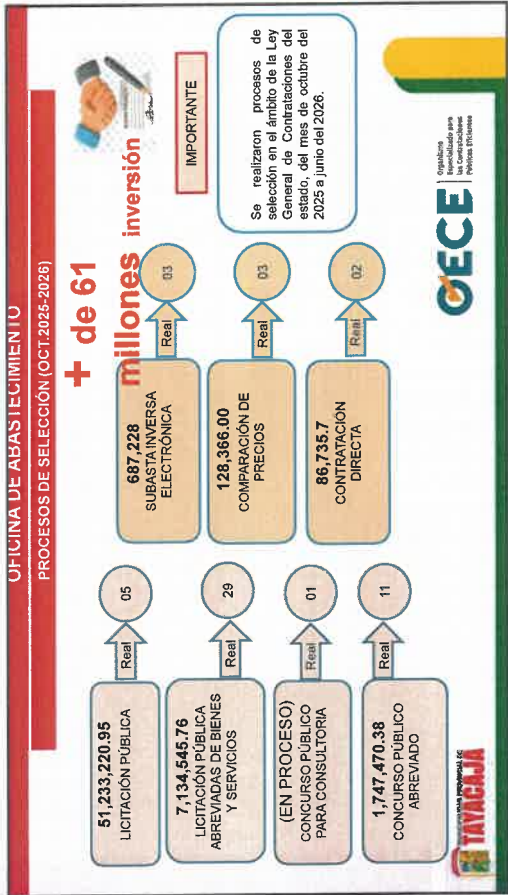
	ANO 2023 (Convenio N°047-2023).	ANO 2024 (Convenio N°011-2024).	ANO 2025 (Convenio N°148-2025).	ANO 2025 (Convenio N°149-2025).	Total 2023 - 2025	TOTAL DE PARTICIPACION
Empleos Generados	35	43	51	61	190	
Mujeres						30%
Varones	87	116	116	120	439	70%
Total	122	159	167	181	629	100%

EMPLEOS GENERADOS EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA PERIODO 2023 - 2026.

SALDO DEL CONVENIO PARA ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN LA INTERVENCIÓN INICIAL : DE ACUERDO AL CONVENIO N°149-2025-MTC.	
ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN LA INTERVENCIÓN INICIAL	TOTAL DE CAMBIOS
REPARACIÓN Y/O CONSERVACIÓN	12
SEÑALIZACIÓN	7
ALCANTARILLA	4
HITOS KILOMÉTRICOS	1
TOTAL	SI 257,726.84

ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN LA INVESTIGACIÓN	TOTAL DE CAMINOS
REPARACIÓN Y/O CONSERVACIÓN	12
SEÑALIZACIÓN	7
ALCANTARILLA	4
HITOS KILOMÉTRICOS	1
TOTAL	S/ 257,726.84





PROYECTOS CONVOCADOS				
OBRA	NOMENCLATURA	MONTO	ESTADO	
EJECUCIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL BARRIO DE BUENOS AIRES, EN EL DISTRITO DE PICHOS, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCABAMBA, CUI N° 2580640.	LP-ABR-15-2026-CS/MPT-1	S/ 338,244.49	CONVOCADO	
CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE AYACCOCHA, DEL DISTRITO DE SALCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCABAMBA, CUI N° 2591963	LP-ABR-16-2026-MPT/CS-1	S/ 483,076.91	CONVOCADO	
EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL SERVICIO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CASAY, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCABAMBA" CUI N° 2721736	LP-ABR-18-2026-MPT/CS-1	S/ 511,830.64	CONVOCADO	

PRINCIPALES LOGROS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

Se presentó la información Financiera Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2025 y I Trimestre 2026, en el plazo indicado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General de Contaduría Pública.

Se presentó a la Dirección General de Contaduría Pública el MIF (MODULO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS), debidamente conciliado con la Oficina de Tesorería.

FORMULACIÓN, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Ejercicio Fiscal 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

TAYACAJA

Un Gobierno Transparente...

¡GRACIAS!

RESUMEN EJECUTIVO

11 de enero al 01 de julio de 2026

CARGA PROCESAL DE PAD JUNIO A JULIO 2026

47

Casos / expedientes evaluados (enero a julio del 2026)

47

Informes de precalificación emitidos (entre enero a julio del 2026)

53%

casos evaluados derivaron en una recomendación de apertura de Procedimiento Administrativo Disciplinario durante el período analizado.

25

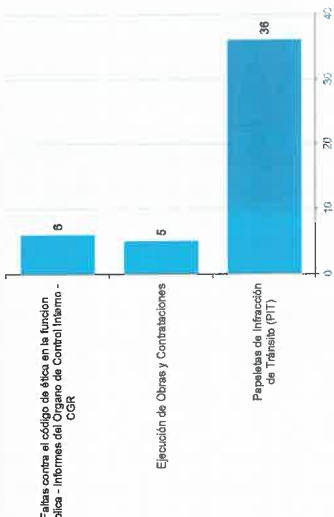
Recomendaciones de apertura de PAD (de junio a julio 2026)





MATERIAS EVALUADAS

MATERIA DE LOS 47 CASOS EVALUADOS



Materia	Cantidad de Casos
Fallas contra el código de ética en la función pública - Informes del Órgano de Control Interno - CGR	6
Ejecución de Obras y Contrataciones	5
Papelerías de Infracción de Tránsito (PIT)	36



SECRETARÍA TÉCNICA JUD. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA

Un Gobierno Transparente...!

¡GRACIAS!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

JR. GRAU N° 115 - PLAZA PRINCIPAL DE PAMPAS

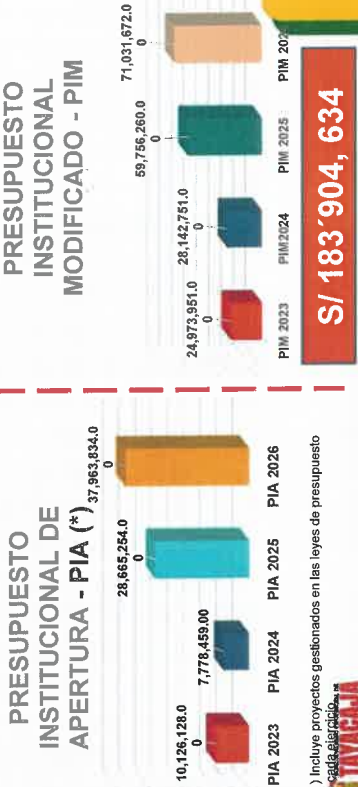
38

EJECUCIÓN DEL GASTO 2026

TIPO DE FINANCIAMIENTO	PIA	CERTIFICACIÓN	COMPROBADO ANUAL	DESEMBOLSO	SALDO P.M. - CERTIFICACIÓN	SALDO P.M. - COMPROBADO	SALDO P.M. - DESEMBOLSO	% Avance
GASTOS CORRIENTES	10,965,164	13,126,385.51	12,813,792.07	5,205,344.00	5,620,770.00	6,030,371.39	10,748,808.39	43.39 %
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,915,371	5,273,196.53	5,228,381.54	4,546,324.00	4,542,174.47	4,660,009.48	6,260,076.97	46.86 %
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,202,500	1,233,291.47	1,233,079.03	1,092,011.16	59,723.00	59,495.00	240,553.44	81.39 %
BIENES Y SERVICIOS	3,676,661	2,448,540.00	2,284,986.00	1,594,511.59	1,127,320.20	1,260,874.00	1,881,349.02	44.59 %
CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,912,649	3,912,647.00	3,912,647.00	748,018.00	2.00	2.00	3,164,630.02	19.12 %
OTROS GASTOS	258,700	258,707.50	258,707.50	165,407.90	0.44	0.44	93,300.11	63.94 %
GASTOS DE CAPITAL	71,446,722	52,910,721.87	47,849,430.00	31,580,216.53	18,035,001.13	23,496,292.91	30,865,004.41	44.20 %
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71,446,722	52,910,721.87	47,849,430.00	31,580,216.53	18,035,001.13	23,496,292.91	30,865,004.41	44.20 %
SERVICIO DE LA DEUDA	668,484				668,486.00	668,486.00	668,486.00	0.00 %
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	668,484				668,486.00	668,486.00	668,486.00	0.00 %
TOTAL PLIEGO:	91,068,333	66,037,106.11	60,665,212.14	38,789,482.97	26,032,226.02	30,204,118.84	39,282,088.43	43.89 %

Inversiones

Presupuesto de inversiones 2023 - 2026



Gestión de inversiones 2023 - 2026

PRESUPUESTO POR GESTION



Metas de Incentivos 2026



CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA
MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2025 - 2026



S/ 501,072

Planeamiento



RECAUDACION DE INGRESOS AL
I SEMESTRE 2026

(enero-junio)	
• RDR (Tasas, Derechos)	S/. 502,120.50
• IM (Impuestos)	S/. 504,433.00
* Imp. Predial	S/. 369,381.60
* Imp. Alcabala	S/. 71,143.40
* Imp. Vehicular	S/. 63,908.00
TOTAL RECAUDACION	S/. 1'006,553.50



¡GRACIAS!



GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

JR. GRAU N° 115 - PLAZA PRINCIPAL DE PAMPAS

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTRUCTURA ÓRGANICA

- 1 Subgerencia de programas sociales
- 2 Subgerencia de programas sociales
- 3 Subgerencia de Educación, Juventud, Cultura y Deporte.
- 4 Subgerencia de Comunidades Campesinas y Centros Poblados.



SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

ENTREGA OPORTUNA DE PRODUCTOS

VASO DE LECHE

PROGRAMA SOCIAL

PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026
128,936.07	147,810.50	148,694.00	148,694.00

✓ **50.00%**

23 525

Comités Beneficiarios

LOGRO

Transferencia

40,692.00




SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

4

CAPACITACIONES

Promover buenas prácticas en la preparación de alimentos y la gestión del comedor

Sesiones demostrativas de preparación de alimentos nutritivos.

205 Beneficiarios






SUBGERENCIA DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

ATENCIÓN ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO

Adultos mayores que ahora viven en condiciones dignas.

12

REGISTRO ÚNICOS DE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA.

Inscripciones al registro únicos de víctimas de la violencia.

68







SUBGERENCIA DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

DE MUNA

Consejo Consultivo de Niños, Niños y Adolescentes

capacitación

Conocimiento de derechos y deberes
Talleres sobre participación ciudadana
Formación de líderes juveniles
Prevención del consumo de drogas y alcohol

Nº	DEFERENCIA VULNERABILIDAD	Nº CASOS
1	Alimentos	14
2	Tarjetas	12
3	Régimen de Vigilancia	11
4	Orientación y consejería psicológica	27
5	Riesgo de Desprotección Familiar	10
6	Orientación Legal	27
TOTAL:		101
CONCILIACIÓN		37

TAYACAJA




Apoyos sociales alcanzados con éxito

Asistencia con pañales dirigida a personas con discapacidad severa

¡LO LOGRAMOS!

GALARDÓN CONTIGO

22 Beneficiarios

PENSIÓN 65

PROGRAMA SOCIAL	Usuario s 2025	Usuario s 2026	Pensión mensual
PENSIÓN 65	524	540	350.00

TAYACAJA

FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Fortalecer su autonomía y poner en valor su trabajo.

105 Adultos mayores beneficiarios

TAYACAJA

TALLER DE INGLÉS

Contribuir al aprendizaje de un segundo idioma de manera gratuita.

20 Adolescentes beneficiarios

TAYACAJA

SELLO MUNICIPAL

Gestión local para las personas



1. Entrega de productos a Comedores Populares
2. Porcentaje de personas afectadas por tuberculosis atendidos con alimentos.
3. Número de adultos mayores que acceden a pensión.
4. Numero de consejos de participación de la juventud creados para promover la participación juvenil.
5. Implementación de II.EE con kits de cocina.



Un Gobierno Transparente...

¡GRACIAS!



GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

JR. GRAU Nº 115 - PLAZA PRINCIPAL DE PAMPAS



GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

La Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar, y evaluar la protección y conservación del ambiente, la seguridad ciudadana. Tiene a su cargo las siguientes subgerencias:

Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental.

Sub Gerencia de Servicios de Agua Potable y Saneamiento.

Sub Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana.



RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

Cobertura del **100%** en la zona urbana de la ciudad de Pampas.

Periodicidad: **05** días a la semana.

Los días sábados y domingos se realiza la recolección únicamente de canastillas de la ciudad.

Se realiza la recolección de **10 Tm** de residuos sólidos municipales.






FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

20 supervisiones ambientales a comercios.

18 Monitoreos de ruido ambiental en la ciudad de Pampas (Av. Progreso y Jr. Olaya, Jr. Bolívar, Av. Centenario, Av. Arequipa).







PROGRAMA EDUCCA

RECONOCIMIENTO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE

- El Ministro del Ambiente, realizó el reconocimiento, por la implementación y ejecución del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, a la Municipalidad Provincial de Tayacaja.



PARQUES Y JARDINES

- 8 000 m²** de mantenimiento de áreas verdes de la ciudad de Pampas. Poda, limpieza, fumigación y baldeado de áreas verdes de la ciudad de Pampas.



MANTENIMIENTO DE LOS POZOS TUBULARES

POZOS TUBULARES

ESTADIO

TERMINAL

YACURAQUINA




10 MANTENIMIENTOS Y LIMPIEZA DE LOS POZOS TUBULARES (02 VECES AL MES EN EPOCA DE LLUVIAS), PARA QUE LOS MOTORES ESTEN EN FUNCIONAMIENTO EN EPOCAS DE SEQUIA. ESTOS POZOS SE UTILIZAN CADA 05 HORAS DE IMPULSION DE AGUA CON UN DESCANSO DE 04 HORAS DIARIO.



VISITA GUIADA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNCP EN LAS INSTALACIONES DE LA PTAP







AREA TECNICA MUNICIPAL





SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE 10 CENTROS POBLADOS

06 monitoreos de cloro residual.

01 limpieza y desinfección de los reservorios.

06 asistencias técnicas en calibración de equipos de monitoreo.

Centros poblados: Viñas, San Carlos, Uynus Pampa, Casay, Puca Era, Socorro, San Juan de Mantaro, Mantacra, Ahuaycha Casay y el Porvenir.








ACTIVIDAD: EJECUCIÓN DE **181 PATRULLAJES MUNICIPALES**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO, CONTANDO CON ACTAS LA EJECUCIÓN.



ACTIVIDAD: EJECUCIÓN DE **96 PATRULLAJES INTEGRADOS**, CONTANDO CON ACTAS DE PATRULLAJES POR LA PNP Y SERENAZGO, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL DELITO, REDUCIR LA VIOLENCIA Y LOGRAR UNA INTERVENCIÓN RÁPIDA.



Unidad	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Unidad	Nombre	Apellido	Unidad	Nombre	Apellido
1	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	1	COMISARIA	COMISARIA	1	COMISARIA	COMISARIA
2	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	2	COMISARIA	COMISARIA	2	COMISARIA	COMISARIA
3	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	3	COMISARIA	COMISARIA	3	COMISARIA	COMISARIA
4	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	4	COMISARIA	COMISARIA	4	COMISARIA	COMISARIA
5	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	5	COMISARIA	COMISARIA	5	COMISARIA	COMISARIA
6	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	6	COMISARIA	COMISARIA	6	COMISARIA	COMISARIA
7	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	7	COMISARIA	COMISARIA	7	COMISARIA	COMISARIA
8	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	8	COMISARIA	COMISARIA	8	COMISARIA	COMISARIA
9	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	9	COMISARIA	COMISARIA	9	COMISARIA	COMISARIA
10	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	COMISARIA	10	COMISARIA	COMISARIA	10	COMISARIA	COMISARIA

ACTIVIDAD: EJECUCIÓN DE **36 PATRULLAJES MIXTOS**, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS, ASÍ GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO REDUCIENDO LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA - EJECUTADOS POR LA PNP, SERENAZGO Y JUNTAS VECINALES.



Los patrullajes integrados se realizan con las comisarías de:

- PNP Comisaría Pampas.
- PNP Comisaría Mariscal Cáceres.



SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO

102
COMERCIANTES

\$/13,000



**ESTABLECIMIENTOS
FISCALIZADOS ENTRE
PANADERIAS,
RESTAURANTES, BODEGAS**



NAME: [illegible]
 DATE OF BIRTH: [illegible]
 SEX: [illegible]
 HEIGHT: [illegible]
 WEIGHT: [illegible]
 EYES: [illegible]
 HAIR: [illegible]
 SKIN: [illegible]
 RELIGION: [illegible]
 OCCUPATION: [illegible]
 EDUCATION: [illegible]
 MARRIAGE: [illegible]
 CHILDREN: [illegible]
 PARENTS: [illegible]
 SIBLINGS: [illegible]
 BROTHERS: [illegible]
 SISTERS: [illegible]
 COUNTRY OF ORIGIN: [illegible]
 CITY OF ORIGIN: [illegible]
 DATE OF DEPARTURE: [illegible]
 PLACE OF DEPARTURE: [illegible]
 DATE OF ARRIVAL: [illegible]
 PLACE OF ARRIVAL: [illegible]
 DATE OF ENTRY: [illegible]
 PLACE OF ENTRY: [illegible]
 DATE OF EXIT: [illegible]
 PLACE OF EXIT: [illegible]

REMARKS: [illegible]

SIGNATURE: [illegible]
 STAMP: [illegible]

SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO

**TIENDAS ACROPECUARIAS
FISCALIZADAS, CUIDANDO LA
SALUD FITOSANITARIA**




 J. Edgar Hoover
 Director


 W. A. Rorer
 Director


 J. Edgar Hoover
 Director


 W. A. Rorer
 Director

25



Segunda vuelta de las elecciones generales 2026.

SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE CARNE ROJA EN EL MERCADO MUNICIPAL

ESPECIES	INGRESOS CARNE ROJAS POR KG					TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	
PORCINOS	27.880	20.240	38.845	35.080	38.270	159.105
OVINOS	5.630	4.570	6.345	6.310	6.105	28.960
CAPRINOS	60	55	95	410	160	760
VACUNOS	3.480	3.240	2.780	2.910	3.330	15.740



204,585 KILOS DE CARNE ROJA CONTROLADOS PARA EL CONSUMO HUAMANO



SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE CARNE BLANCA EN EL MERCADO MUNICIPAL

ESPECIES	INGRESOS CARNE BLANCA Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS POR KG					TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	
AVES	24.580	21.840	28.030	23.680	25.570	123.450
PESCADO	14.400	9.580	17.050	14.520	17.700	73.250
MARISCOS	450	310	430	450	440	2.080



196,840 KILOS DE CARNE BLANCA CONTROLADOS PARA EL CONSUMO HUMANO



SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO

DECOMISO DE CARNES NO APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

2,145 KILOS DE ÓRGANOS DECOMISADOS NO APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

MESES	ÓRGANOS DECOMISADOS CON PROBLEMAS SANITARIOS				TOTAL
	HIGADO FASCIOLOSIS	HIGADO HIDATIDOSIS			
ENERO	167	212			379
FEBRERO	153	165			318
MARZO	222	174			396
ABRIL	398	227			625
MAYO	218	209			427



S/ 60,873.90 RECAUDACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL

S/ 85,873.90 RECAUDACION TOTAL



SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL



114 LICENCIAS DE CONDUCIR ENTRE NUEVAS, DUPLICADOS Y REVALIDACIONES

CAT. BII BIIIC

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA

SALCABAMBA
SALCAHUASI
DANIEL HERNÁNDEZ
PAMPAS PAZOS
HUARIBAMBA
PICHOS

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N.º 001-2025-PCM/SGRD

PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS SIMULACROS NACIONALES SISMOS, INCENDIOS Y OTROS

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

35

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

S/ 4,735.50

SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ORGANIZACIÓN MULTISECTORIAL DEL CONCURSO MACROREGIONAL DEL QUESO

JUNÍN
HUANCÁVELICA
HUANUCO
AYACUCHO
LIMA
PASCO
ICA

**ACTA DE
RENDICION DE
CUENTAS – I
AUDIENCIA
PUBLICA 2026**

1^{ra} Audiencia de Rendición de Cuentas 2026

En el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a 7 días del mes de julio del 2026, a horas 10:00 a.m. se da inicio a la presente Audiencia encabezada por el señor Alcalde Michael Huana Vasquez, Regidores, Autoridades, Funcionarios y público en general.-

A continuación el señor Alcalde apertura la Audiencia dando la bienvenida a los presentes; a continuación el maestro de Ceremonia da lectura al Reglamento que rige la presente Audiencia, el modificador concluye con la lectura del Reglamento.

A continuación el Gerente Municipal Carlos De La Cruz, inicia con la exposición dando la bienvenida a todos los presentes, para indicar que se iniciara con la exposición de los logros y resultados de la presente gestión municipal, asimismo invita a los presentes formular sus preguntas al final de la exposición. -

A continuación la Lic. Betsabe Yaraña en representación del Instituto Vial de Tayacaja inicia la exposición, dando a conocer los principales logros, realiza Mantenimiento rutinario de las vías locales para el cual se suscribe Convenios, habiendo intervenido en 27 distritos de la provincia de Tayacaja, el año 2026 se esta interviniendo 24 distritos, asimismo presenta los proyectos de mantenimiento periodico para el 2027

A continuación la Mag. Farina Gaspar Lara en representación de la Oficina General de Administración y Finanzas, presenta los logros y actividades, estando a su cargo la Oficina de Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos, en dichos organos se recaudaron importantes ingresos a las arcas de la Municipalidad a la fecha se recaudo aproximadamente S/. 511,000 Soles. Continúa su exposición de sus actividades. - - - - -

a los Centros poblados, eleccion el 1º de Noviembre en la Municipalidad de Centro poblados por eleccion de Alcaldes, se recibo el Premio Sello Municipal. -

A Continuación la Lic. Mansol Acuña Portillo en su Condición de Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, tiene 3 Sub Gerentes a su cargo, resalta la limpieza pública que se realiza para tener limpia nuestras calles con el personal que trabaja día y noche, en limpieza pública se mantiene limpio después de la feria dominical las diferentes calles, se realiza el tratamiento de los residuos sólidos en la Planta de Tratamiento, se recojen 10 toneladas de residuos sólidos, se realizan fiscalización ambiental, se realizan Capacitación, se recibió reconocimiento del Ministerio del ambiente, mantenimiento de Parques y jardines, agua potable y saneamiento, se realiza mantenimiento 6 veces de la planta de aguas residuales, el agua potable que consume Pampas es agua de calidad, porque se realiza el cuidado y mantenimiento adecuado nuestro agua potable es un referente para otras ciudades, el Área Técnica Municipal, monitorea el control de cloro de los sistemas de agua potable de los diferentes Centros poblados, en seguridad ciudadana se ha elaborado el mapa de delito y de riesgos. se ha realizado 181 patrullajes, 96 patrullajes integrados, 36 patrullajes mixtos, los cuales se realizan constantemente. -

A continuación el Lic. Sandro Huamán en representación de la Gerencia de Desarrollo Económico procede a la exposición de sus logros y actividades, estando a su cargo 4 sub Gerentes, viene realizando el empadronamiento de los feriantes dominicales habiendo recaudado \$ 13,000.00 Soles por el empadronamiento, se realizó el la Fiscalización de diversos comercios para el control de los productos que expenden, fiscalizarán a los giros de discotecas, licorerías, cantinas, se fiscaliza la contaminación audio visual, se realizó capacitación a los artesanos 20 que ya están comercializando sus productos, control del comercio ambulante, se recaudó \$ 6,645. Soles, entrega de licencias de funcionamiento, el mercado de Pampas está sujeto a fiscalización verificación de los productos que se expenden, garantizando la calidad de productos, carnes, etc. - - -

A continuación se procede a la ronda de preguntas y respuestas, el señor Francisco Pérez Quispe Comunidad de Tupa Amaral, pregunta de proyectos priorizados; Señor ciudadano Segovia Rojas, San Vicente implementar mecanismos de limpieza pública; Juan José Guerra, San Vicente de Yanayacu, felicita por la obra que se ejecuta en su Centro poblado; el señor Angel Torres Avila Alcalde C.P. Toca de Pozos, en que esta su proyecto; respuesta a Francisco Pérez se considero a nivel de expediente no a nivel de ejecución; Alvar Vilca Sobre limpieza pública respuesta, esta prohibido el arrojado de basura con la Cámara de Seguridad se identifica a los vecinos que no tiene cultura de limpieza para la sanción correspondiente dictando la norma correspondiente; a San Vicente de Yanayacu esta en proceso su proyecto, San Lucas de Tonges si esta elaborando los expedientes técnicos de su proyecto; con lo que termino la presente Audiencia a horas 1:30 p.m. Pasando a firmar los asistentes. ---

- **REGISTRO DE
ASISTENCIA A LA I
AUDIENCIA
PUBLICA 2026**



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
01	Pinos Conyas Sauleth Bonica	42274772	Municipalidad provincial tayacaja	
02	Huanan Celestina Lizorbe	23642671	Municipalidad provincial tayacaja	
03	Unanue Innocencio Sanguo	41193700	GDS - MPT	
04	Galindo Bayardo Crijsido	42402975	RR. PP. - MPT	
05	Norma Barreto Lopez	42648603	Daniel Hernandez	
06	Acuña Portillo Marisol	20073980	Pampas	
07	Cuyotupa Núñez JOEL DANIE	20066916	ACRAQUIA	
08	Pacheco Sánchez Jazmín Isabel	73681283	Painpas	
09	Mizari Perez Nicday II	75992908	Pampas	
10	Betzabe Palomino Catay	74424399	San Marcos de Rocchac	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
11	Vahincopa Velatoma Ricardo	23702699	Sec. Actas. publicas pujan	
12	ARHUIRE HUACHANI JUAN G	08435114	PAPA HERMOSA	
13	CONTREAS MONTAÑEZ HUMBERTO	8004993	PAMPABLANCO	
14	Sagovia Gorbini Emerson	43353203	APT	
15	Canto Solano S. Diana	72004891	Daniel Hernandez	
16	Panco Alvarado Yuni	23717286	-Alcalde de Ocon	
17	Torres Paila Angel Sami	45999230	Alcalde C.P. San Lucas Torcos	
18	Damian Melgar Fiorello Abigail	70615140	Pampas	
19	Apodila Pacheco Oswaldo	41629571	LOSS LITIOS	
20	MESQUA ROMERO GIANINA	71280386	ACOSTAMISO	



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
21	SALVADOR DE LA CRUZ SILVIO	42472900	C.P. SANTA ROSA HUARIBAMBA	
22	REYES RIVEROS SUSANA	44196050	C.P. SANTA ROSA HUARIBAMBA	
23	LOPEZ FLORES WISA	23647193	DOS DE MAYO - ACRABOYA	
24	GUILLERMO HUAY BERNARDINO HOURS	23693791	ANEXO YARECANCHO - AILUANCHA	
25	De la Cruz Lopez Fany Hodelaine	23704356	ANEXO PUNHUAY	
26	Guillermo Mercado Paulina	23693091	ANEXO YARECANCHO	
27	HUACHOS CHUCO DANIEL KLINER	48264624	PAZOS	
28	PINO CAMPOS, walter	47524080	Quichua	
29	Edgar Segovia Rojas	80011655	C.P. San vicente	
30	Andrés Huamán Vucatomer	2320217	C. P Independencia	



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
31	Asto Roma Eliana	46479236	Comedor chalanpampa	
32	Rojas Quichea Grecia	73760036	Vaso de leche "Chilhuasco" San Carlos	
33	Quichea Nahui Lourdes	45545886	Vaso de leche "Chilhuasco" San Carlos	
34	Perez Zuñiga Celsa Luisa	45734205	Vaso de leche "Chilhuasco" San Carlos	
35	Garcia tirado Ayde	42304336	Vaso de leche "Chilhuasco" San Carlos	
36	LIZARDE JUAN DE DIOS MARIA ANTONIA	70867777	COMEDOR POPULAR "DOS DE MAYO"	
37	Gaby carrasco Gonzalo	77401330	chalanpampa	
38	Leime Rojas Agripina	48615333	Pampas	
39	Porras Benizado Elizabet	78802313	Pampas	
40	Huaman Mayhua Liz	72013567	Vaso de leche "Pumichaca"	



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
41	TORRES DE YANAC HONBELINA	23647273	CENTRO POBLADO DE YARCANCHU	
42	DE LA CRUZ ROJAS GRACIELA	23692905	CENTRO POBLADO DE YARCANCHU	
43	GUTIERREZ BUJICO LUIS ANGEL	23648000	CENTRO POBLADO DE YARCANCHU	
44	HILARIO PATIÑO GLADYS	43759175	CENTRO POBLADO DE YARCANCHU	
45	TRUCIOS SULCA MARIBEL	71387111	CENTRO POBLADO DE YARCANCHU	
46	QUISPE PAMTE MARGARITA	80010574	CENTRO POBLADO DE YARCANCHU	
47	EVANGELISTA OCHOA MARISOL	441822639	CENTRO POBLADO DE YARCANCHU	
48	BUJICO DE CONGORA MARTA TERESA	23693487	CENTRO POBLADO DE YARCANCHU	
49	SAMUAS DE OCHOA JUANA	23684740	ANEXO PURUHUY - AHUAYCHA	
50	CHAMORRO CAPCHA HORTENCIA	23704009	CENTRO POBLADO DE YARCANCHU	



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
51	Royes Bonifacio Guillermina	23645399	Huaspugui	
52	Solor Bonifacio Catalina		Dos de mayo	
53	Perez Suñiga Hiran	47054971	Chiwaco	
54	Asto Candayru Carmen	41696066	Antacoto	
55	Hauricio Asto Nohani	71113761	Antacoto	
56	Porras Bernardo Rosmary	77207012	Pampas	
57	Bandaru Acavada Victoria	23686110	Daniel Hernandez	
58	Antonio Garcia Catalina	16154009	Purhury	
59	Benito Bernardo Horia Isabel	10185700	Purhury	
60	Huamar Sedano Percy	11318119	Jup. Tayacaja	



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
61	Anaya Machuca Clotilde	23642856	Daniel Hernández	
62	Lago chahua Felisa	23658859	Daniel Hernández	
63	Huanay Banderó Luz Marisol	74413187	Daniel Hernandez	
64	Yungu Yungu Betsabé	48069888	UN-T	
65	Taofilo Cerbajal Cobarris	23642213	Pampas	
66	Sarmiento Landu Roberto	23690489	Pampas	
67	Zorillo Sulca Yanet	41687055	Pampas	
68	Rojas Quispe Justina	23648591	Pampas	
69	García Félix Haurux	71315905	Araguiz	
70	Haboa Handerz Huirina	46622823	Araguiz	



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
71	CHAHUA DAVIDA JUMA	23640396	ANEJO YARCEANCHO - ANAYACHO -	Tukia [Signature]
72	LIZARBE REYES ELENOR	23645461	ANEJO DOS DE MAYO - ACRACQUIA	[Signature]
73	TOVAR URBINA ROSSMERY	46809900	IUP- TAYACAJA	[Signature]
74	Huaman Suwe Florela	72171251	IUP- TAYACAJA	[Signature]
75	Sabina Román Remigio	47051890	SAN CARLOS	[Signature]
76	Espinosa Naura Sdon	71349934	Daniel Hernandez	[Signature]
77	Leiva HENDER JUMA	23690803	PAMPAS	[Signature]
78	MUCHA PRENTEL DIONISIO	43054546	ACRAQUIA	[Signature]
79	PAUCAR MONTAÑEZ PORFIRIO	23647782	PAETI- PAMPAS	[Signature]
80	Fernandez Machuca Lucibelit	61116427	UYRUS - PAMPAS	[Signature]



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
81	Potratana Roca Ricardo	23692823	Pumpes - Acostembo	
82	Chucos Silva Josue	71083028	Oique	
83	Chavez Espinoza Fernando	23690952	Mantazara	
84	Escobay Ticsa Norma	23715048	Vinos	
85	Laine Amancey Natali	60106453	Vinos	
86	Felix Comasca Soledad	71315982	Yacca Chacha	
87	Torres Fernandez Hala	71955338	IUP - TAYAOCA	
88	Felimon Espin Trillo	40405256	IUP - TAYAOCA	
89	Celestino Bulido Aguilar	23476987	IUP - TAYAOCA	
90	Angelos Saleno Miriam	60194884	Daniel Hernandez	



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
91	Pomas Cepino Yajana Lalestika	70511262	Subprefectura Distrital de Pampas / Subprefecto	
92	Huaraya Santiago Rantana	23714183	Pampas	
93	Santiago Ramos Raguel	71315878	Antacoto	
94	Flores Huaripata Julia	41990145	Santa Rosa	
95	Asto Canchanya Marina	4696066	Acraquia	
96	Parras Choto Maximino	23691160	Vinas	
97	Roman León Felix	23641370	San Carlos	
98	ESPINOZA DELACRUZ ROSMERY	72004485	Vinas	
99	Poma Contreras Javier	47010028	Roble	
100	Altamirano Llantoy Aydel	60283354	Roble	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
101	CISNEROS CARRERA ANTONIO	23640405	ALCALDE VÍAS	
102	GARCIN POUCAH JOSÉ ANTONIO	23693156	ADMINISTR. VÍAS	
103	Rodriguez de la Cruz Isabel	23708375	Daniel Hernandez	
104	Pter Bentes Quispe	47469881	Salcabambo	
105	Lizarbe Solano Miriam	71250010	Dos de Mayo - Acroquia	
106	Dionisio Zuñon Marcos	75848434	La Florida Alhuaycha	
107	Esteban Jacinto Ramos Asto	23693575	La Florida Alhuaycha	
108	VILCAPU GARCIA AMERICO	45912496	S.M. Rocchac	
109	Iruin cajo Bonifacio	60274067	S.M. Rocchac	
110	Guillen Zuñiga Pedro S.	23645446	Casay	



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
111	Quispe Jurado Moises	23683130	C.P. IMYACC	
112	IRAZABAL PALOHINO MAREN	60543826	PAMPAS	
113	CANUANA DELACRUZ MARYORI	70392682	DOS DE MAYO	
114	vecente Nesto Francisco	80010345	AMEAO NUEVA ESPERANZA	
115	VILLALVA ALBINO FRIDA RAYDIA	44262748	AMEAO NUEVA ESPERANZA	
116	Bariato Sanchez Elias Issue	47619563	Anaxo la Florida	
117	Huachos Mosquera Horcalino	23673699	Comunidad de Tongos	
118	Cordares Nahui Fabrica	43165073	Pampas	
119	Sulley Flores Teobaldo	23645338	Dos de mayo	
120	Huaripata Juan de Dios Lusiza	23692469	Dos de mayo	



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
121	De la Cruz Ligarte Ruth	23692617	Dos de Mayo - Acraquia -	
122	Holina Vásquez Rosa	45283859	Harecasancha	
123	Ligarbe Montañez Alfredo	08328134	Huasapueblo	
124	Ramos Huamán Raúl	23693482	La Florida - Ahueycha -	
125	FUGA AMANCAY RUTH	72007558	PAMPAS	
126	Acuña Sulica Rulo	20114262	Quimillo	
127	Cárdenas Hallqui Marcia	23640498	C.P. San Vicente de Hanayacu.	
128	Ramos Capani Isaías	23701804	C.P. San Vicente de Hanayacu.	
129	Nilco Rengos Abner	20085972	CONF COMU ARI A	
130	Juan De Dios López Paula	21285031	Dos de Mayo	



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
131	Rivera Quispe Paulina Marcelina	42377334	Anexo Inyas - Huaribamba	<i>[Signature]</i>
132	Amancay Juan de Dios Fermín Eloya	22714231	Pampas	<i>[Signature]</i>
133	Manso Pariona Rebeca	40224501	Daniel Hernández - C.A. Alamos	<i>[Signature]</i>
134	Flores Canchari Gladys	47074272	Daniel Hernández - C.A. Alamos	<i>[Signature]</i>
135	RosA Carbajal. F. ~~del~~	40791423	Maraca cancha.	<i>[Signature]</i>
136	GAUCIO HUARIAN, VICTORIANO	08602299	M.P.T. SEFE OPMI	<i>[Signature]</i>
137	Bernado Ramos Jesús Antonio	23725011	Pampas.	<i>[Signature]</i>
138	GASPAR MESA CRUZ, FRANCISCO	23232722	Pampas	<i>[Signature]</i>
139	ROMERO CASTRO RUTH EMA	40753349	PAZOS.	<i>[Signature]</i>
140	YANQUI PATRONA JULIO FRANCISCO	23668514	Dakumpequio	<i>[Signature]</i>



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
141	Montaña Lope Mariana K.	73535264	JUP-Tayaoca.	
142	Darros Vidal Julio	23705251	Darros Chalabampa Pampas	
143	Cahuya Pavear Timotea	48838692	Pampas.	
144	Cotera Hayta Luz Marina	20094156	Pampas	
145	Poma Dela Cruz Frutancia	23646084	Pampas	
146	Cahuya Soriano Aniceta Maria	19993316	Pampas	
147	Marín Huancanlazo Emma	23693134	Huancanlazo	
148	Peña Solano Gerardo	23701028	C.P. Inyoc - Alcalde.	
149	Calderón Flores Javier	80023731	C.P. Inyoc - Presidente.	
150	Peña Mancilla Martha.	10087594	C.P. Inyoc	



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
151	Matos Quispe Yovana	46086589	Ccanto Pampa - viñas	
152	Ulca Asto Hlagros	41991293	Ccanto Pampa - viñas	
153	Alejandro Quinto Rosario	44862544	Ccanto Pampa - viñas	
154	Tania Fernández Samuel	80030127	Pampas.	
155	Espinoza Nawa Kruvely	71349942	Cp Los Olivos D.H	
156	Nawa Quispe Marcelina	28605584	Daniel Hernández	
157	Ccente Mallqui Julia	47372685	Daniel Hernández	
158	Mallqui Osoreo Yolanda	40011241	Daniel Hernández	
159	Crisóbal Salomo Clarisa	41962381	Daniel Hernández	
160	Viliana curinaupa capani		Daniel Hernández	



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
161	CHAVEZ DE LA CRUZ PAULINA	46416645	PACTI - PAMPAS	
162	ELASCA AYUQUE HARUJA	23715023	PAMPAS	
163	DIBURGA QUINONES JUAN	23640561	ANEJO PACTE - PAMPAS	
164	SANTIAGO HUAMAN PABLO	23646178	ANEJO ANTACOTO - ACRABUJA	
165	Montañez Quispe Nataly	71349989	Daniel Hernandez	
166	Ramos Fernandez Yolanda	23703104	Daniel Hernandez	
167	Guillen Zorrilla Wilfredo	46175368	C.P. Casay	
168	DE LOPEZ NIKIMY FRANK	76697521	IVP - TAYACAJA	
169	HASTOS ROMERO HISCHAK NICO	07751375	C.P. VÍÑAS	
170	Hidalgo Tiersa Fortunato	23641094	C.P. VÍÑAS	



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
171	SACOBÍ CASTRO EMERSON	20114404	PAZOS.	
172	Ayuno Janampa Ana Maria	74366540	Viñas	
173	Avila Quiroz Constantino	20113805	Pazos - Aymara	
174	Reyes Conozco Relmer	9168893	Huanibamba	
175	Antonio Flores Teresa Maria	23645779	Acragua	
176	Huaripata Donifacio Sonia	23719288	Acragua	
177	Huaman Pachlla Daniel	23661719	Atoca - Daniel Hernandez	
178	Huacachi Pulcaposa Josefina	23665819	Pampas	
179	Reyes Torres Mirtha	46125372	Acragua - CP Dos de Mayo	
180	Lopez Huanay Kelly	47252261	Pampas	



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
181	Josefa Cerezo Velada	4344624	QNO	QNO
181	Juan Carlos Ruiz	7110007	PNP	PNP
181	Vilma Quispe Ramos	72255743	GRU GRAN S/N	Quispe...
184	Quiches Ospina Adolfo Jonathan	70020706	SANTIAGO DE TUCUMÁN	Quiches...
185	Gisela De la Cruz Granados	46615629	MPT	MPT
186	Katharina Ledesma Kauer	41916456	MPT.	MPT.
187	Marina Flavia Orjales Pacheco	20026734	MPT	MPT
188	Jonas Carlos Uchun Ruiz	46488581	SLPT	SLPT
189	Nelida Antonia Huamanc	71925536	MPT	MPT
190	Nancy Huamanc Pacheco	41978814	MPT	MPT

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
191	CANCHASI FELIX KOTY GAVI	70393219	Representante de San Juan de Pillo	
192	ASTO BOLADOS ANDRÉS	20100788	Anexo Yarcacancha.	
193	ARROYO SEGURA CARLOS F.	40304863	PAMPAS.	
194	HILDA OBAMA RAMOS	20032668	C. P. Antea	
195	FLORES SUZU YOMATAN	40979235	Araguaya	
196	BENDEZU LIMACHE FERNANDO	72007609	DANIEL HERNANDEZ	
197	LIMACHE ROMERO HIRSH	42827453	Daniel Hernandez	
198	BENDEZU LIMACHE FERNANLIN	72007608	DANIEL HERNANDEZ	
199	LIMACHE DULCE WALTER	19956007	Pazos	
200	TRUCIOS HUAMAN SHUN MICHAEL	73326212	PAMPAS	